

74  
dad oculta arrayendo, sino con qualidad manifesta le-  
niendo, lubricando, &c.

De todo lo dicho hasta aqui se infiere, que ay Au-  
tores modernos que hablan de la Flor del Meiocoton, o  
Durazno; y tambien razones que persuaden el usarla,  
pues concurren ambas probabilidades, aseguradas de  
la experiencia. Quantos textos, y lugares se citan en su  
apoyo, son traídos con sincera verdad, vistos en los ori-  
ginales, copiados con puntualidad, y explicados confor-  
me a la mente de sus Autores. Los que he procurado  
defender, Illustrissimo Señor, aseguran en el amparo de  
V.S. Illust. la estimacion que pretendió quitarles el des-  
precio. Y yo en el semblante humanissimo de V.S. Illust.  
veo indicios de aprobar, y favorecer el intento de  
assistir a sujetos tan dignos, como son Pedro Poterio,  
y Juan Escrodero. Y por esta honra, sobre tantas, que  
no caben en la ponderacion, estoy siempre con el debi-  
do rendimiento de

Menor Criado

A los pies de V. S. Illustr.

D. Pedro de Biosca  
Casanova.

# MANIFIESTO

MEDICO RACIONAL, DE VN JUICIO  
que vnicamente ansia, y estudia ob-  
servar Christiano los preceptos  
del Racional Divino.

POR

EL DOCT. D. FRANCISCO GVILLIN,  
Socio de la Real Academia Medico-Chy-  
mica de la Ciudad de Sevilla, y Me-  
dico en la de Murcia.

SOBRE

LA ENFERMEDAD, QUE AFLIGIO  
al M. R. P. Fr. Pedro Calero, Guardian  
del Convento de N. P. S. Francisco,  
por los dias del mes de Octubre  
del año 1726.

CON LICENCIA.

Impresso en Murcia, por Ioseph diaz Cayue-  
las, Impressor de la Ciudad.  
Año de 1727.

74  
dad oculta atrayendo, sino con qualidad manifesta le-  
niendo, lubricando, &c.

De todo lo dicho hasta aqui se infiere, que ay Au-  
tores modernos que hablan de la Flor del Meiocoron, ò  
Durazno; y tambien razones que persuaden el vsarla,  
pues concurren ambas probabilidades, aseguradas de  
la experiencia. Quantos textos, y lugares se citan en su  
apoyo, son traídos con sincera verdad, vistos en los ori-  
ginales, copiados con puntualidad, y explicados confor-  
me a la mente de sus Autores. Los que he procurado  
defender, Illustrissimo Señor, aseguran en el amparo de  
V.S. Illust. la estimacion que pretendió quitarles el des-  
precio. Y yo en el semblante humanissimo de V.S. Illust.  
veo indicios de aprobar, y favorecer el intento de  
assistir a sujetos tan dignos, como son Pedro Poterio,  
y Juan Escrodero. Y por esta honra, sobre tantas, que  
no caben en la ponderacion, estoy siempre con el debi-  
do rendimiento de

Menor Criado

A los pies de V. S. Illustr.

*D. Pedro de Biosca  
Casanova.*

# MANIFIESTO

MEDICO RACIONAL, DE VN JUICIO  
que vnicamente ansia, y estudia ob-  
servar Christiano los preceptos  
del Racional Divino.

P O R

EL DOCT. D. FRANCISCO GVILLIN,  
Socio de la Real Academia Medico-Chy-  
mica de la Ciudad de Sevilla, y Me-  
dico en la de Murcia.

SOBRE

LA ENFERMEDAD, QUE AFLIGIO  
al M. R. P. Fr. Pedro Calero, Guardian  
del Convento de N. P. S. Francisco,  
por los dias del mes de Octubre  
del año 1726.

---

CON LICENCIA.

Impresso en Murcia, por Ioseph diaz Cayue-  
las, Impessor de la Ciudad.  
Año de 1727.

*Pones autem in rationali iudicij doctrinam, & veritatem.*

Exod. cap. 28. vers. 30.

*Videtur mihi, qui de arte medica dicturus sit, vulgo, ad plebeijs hominibus quam maximè nota dicere oportere.*

Hypp. lib. de veteri Medic. textu 20.



**S** el caso, que intento referir, el mas ardiente motivo, que solo pudo inflamar mi mas apagado genio. Este es el hecho, que necesitandome abatir tanto calor con la pluma, haze, que aparezca este escrito, como ominoso astro, que solo vaticine mi ignorancia: porque como ya antevia preocupado al vulgo con aparentes verdades, que sobre nuestro caso miente claras calumnias, temo (como el divino Hypocrates en semejante ocasion) que muchos enfermos, por apasionados, se desagraden de la verdad, y no quieran de ella dexarse persuadir: *Multi homines (dize) ubi audierunt, aliquem prius de re aliqua diservisse, eum, qui de his posterius disputat, non recipiunt, ignorantes eiusdem intelligentia esse ea, qua rectè dicta sunt, iudicare, & approbare.* Hypp. lib. 1. de diet. text. 390.

2 Pero como este juicio, que pretendo manifestar, estriba solo en los mas elevados polos de solida verdad, y doctrina, *pones autem in rationali, &c.* Entretengo à mi esperança, dexando en aquella retirada al consuelo, de encontrar algunos, que leyendo estos fundamentos, hagan glorioso alarde de publicarse vencidos de la verdad, porque como el Sr. S. Agustin dezia: *Melliloq. verb. veritas. Quid gloriosus, quam subbijci, & vinci à veritate?* Con cuyo fundamento alentado, digo así.

### HECHO, QUE MOTIVA ESTE MANIFIESTO.

3 **P**Or los dias del mes de Octubre, como à las siete de la noche, me hallè en mi estudio, con vn recado del M. R. P. Guardian del Convento de mi P. S. Francisco, con el

que me dezia, passasse à su Celda el dia veinte y dos por la mañana, à fin de que le visitasse, porque adolecia enfermo. Fui como à la hora, que me ordenava, y aviendo preguntado al P. Procurador Fr. Joseph Alvarez, sobre la novedad, que ocurría, me respondió: que tenia entendido, era llamado, por que se avia arbitrado sobre consulta con D. Miguel Galienfoga, Medico originario en su asistencia, y que concurría tambien D. Juan de Canobas, à quien solo avia propuesto dicho Medico originario la noche del dia antecedente.

4 Recobrado del horror, que me causò la noticia, mirando que no asistia à la salud de tanto enfermo, el Doct. D. Joseph Sanchez de Leon, Medico titular antiquissimo de dicho Convento; preguntè sobre si estavan entendidos D. Miguel Galienfoga, y D. Juan de Canobas, como tambien era yo convocado; porque me ocurriò, que podian padecer la misma ignorancia en esta particular, que yo, como oyese, que no, pero que ya estavan prevenidos los Padres, para noticiar à dichos Medicos de la nueva resolucion, azia que yo concurríesse: passamos à la Celda de dicho P. Procurador donde esperè la noticia de estar avisados sobre mi concurrencia; porque este defecto no fuera capitulo, que probàra, no averles tratado con toda atencion. Con su venida, fui llamado, y al parecer no me contemplavan objeto de su esperança; porque el Medico originario avia ya principiado su historica relacion, en la que pausò luego que entrè, preguntandome si bolveria à referir desde el principio: respondi, que no ignorava su obligacion; pero que si no avia referido alguna proposicion, que pudiesse conducirme à la mas acertada resolucion, que prosiguíesse; y advirtiendome, que repetia, dixo así.

5 Aviendo sido llamado para la asistencia de N. P. Guardian, le encontrè con vna calentura terciana, nota, doble, intermitente. Calentura terciana, porque repite *de tertio interitum*, con accesiones sibi similes: doble, porque este mismo orden guarda repitiendo todos los dias intermitente, porque sensiblemente llega à infrebricitar; y nota, porque dize de pen-

diencia à *materia acida viscidiori*, hija de algunos errores, que N. P. Guardian ha cometido, yà en el *quanto*, yà en el *quall* de los alimentos, que en la vida anteaeta ha usado. Aviendo preguntado, por el tiempo, que avia passado desde el principio de esta enfermedad, no se pudo saber lo cierto; porque el enfermo me dixo, que solo podia dezir, que quatro, ò cinco dias antes que yo le visitasse, se sentia indispuesto con alguna laxitud; nuncio de la enfermedad que padece; porque como Hypp. dize: *Laxitudines spontanea morbos prannunciant.*

6 Con el supuesto de ser esta enfermedad vna calentura terciana, nota, doble, intermitente, passè luego à su curacion, dispensando vn vomitivo, el que fue el vino antimonial, con el que obrò poderosamente. Despues se evacuò por vnas sanguixuelas, con las que se logrò vna mediana evacuacion: pero notando, que las orinas aparecian ya con toda perfeccion (pues estas se manifestavan en su color rufas) passè à propinar la quinaquina en pildoras hasta la cantidad de media onça, y corregida con las sales febrifugas, como mi Maestro la dà. Pero no ha prestado el efecto, que esperaba, como era el que fuesse la calentura, antes bien tenemos la novedad, que siendo esta calentura en su principio intermitente, tres dias ha, que degenerò en continua, pues todo este tiempo ha, que advierto, que el enfermo no llega à infrebricitar.

7 La causa deste methamorphoseos no puede ser otra, si no es el que la quinaquina, que se diò à N. P. Guardian, no era buena; porque era vna, que dieron de limosna al P. Boticario, y examinada por D. Lucas Villalva, Boticario de esta Ciudad, dixo, que no era de ley, lo que confirma tambien la experiencia de nuestro caso; por lo que es mi parecer, que teniendo ya prevenida otra distinta quina de toda satisfaccion, la vuelva à tomar el enfermo, à cuyo fin està preparada, y dispuesta. Hasta aquí el Sr. Medico originario, el que concluyò su historica relacion, sin omitir alguna de quantas generales, y comunes cortesias se practican en vna oracion consultiva. Aviendo concluido à mi ver, dixo: „ Que mirando al estoma-

go algo inquieto, dispuse tambien vna purga de diatartaro petricastelli, con la que hizo N. P. Guardian seis, ò siete cursos. Y concluyó.

8 Supuesta la relacion antecedente, pedí licencia para pulsar al enfermo; el que estava con calentura, siendo los pulsos mediocres en aquella diferencia, que es propia entre magnos, y parvos: celeres, y en su contraccion mas veloces, orina rubra gruesa, sin separacion alguna de contenido, paraphrenetico, ò delirante por intervalos, ansioso, è inquieto; la lengua aspera, y algo denegrida; su edad como de cincuenta años; su temperamento sanguineo; su habito carnosó, eufarico quadrado; alimento con exceso, y apasionado à manjares pinguidinosos, sin perdonar los excesos de hortenses frutos. Supuesta esta informacion, dixé así.

9 He oído con todo gusto la consultiva relacion, que el Sr. Medico originario ha hecho, sobre todo quanto padece N. P. Guardian; y la miro tan cabal en todos sus numeros, que solo puede ser parto de vn Medico tan docto, y experto. Capitulase esta enfermedad en su principio, por vna calentura terciana, nota intermitente, doble; y me dexa enseñado el Sr. Medico originario; con la peculiar doctrina, con la que ha explicado el constitutivo esencial de esta enfermedad, la causa que le produjo, y productos morbosos, que le concommitan; por lo que no dudo, que si esta enfermedad en su archeal naturaleza fuera vencible, en el tiempo que el Sr. Medico originario intentò subirla, sirviendose naturaleza de los remedios, que su methodo racional dictò, se huviera logrado el total exterminio de ella. Oy advierto, que esta calentura, si en el principio fue de la clase de las intermitentes, se coloca ya en el predicamento de las continuas; siendo tal, no *per subintrationem*, que dizen los Practicos, si no es, que deve llamarse en la providencia presente esencialmente continua.

10 Propinò el Sr. Medico, originario en esta curacion, el vomitivo del vino de Antimonio, para cumplir la primera indicacion en la extirpacion de las intermitentes, como es la expia-

cion

cion de primeras vias, cuya determinacion fue regulada con la pauta comun de los Practicos. Determinose la mision de sangre por las Sanguixuelas: Resolucion tan racional, como indicada por tanto postulante como vna plenitud summa, y en presencia de ninguno de los prohibentes; antes bien yo hubiera sido mas cruento en derramar mas sangre. Passose despues à la dispensacion del febrifugo, cuyo vasis es la quinaquina, marinada con las sales febrifugas. No puedo negar, que esta resolucion regulò el Sr. Medico originario, con el dictamen de muchos practicos, y por todos con Ricardo Morton, y Doleo, que la dispensaron con felizes successos, no solo en calenturas intermitentes, si no es tambien en continuas humorales ya benignas, ya malignas, y lo que mas es, el discurrirla remedio seguro de la calentura ethica.

11 No puedo omitir aqui, que yo en el caso que tenemos presente, hubiera procedido *de Cura regulari*, motivado solo de aquella prevenida nota de Zuingero, el que en su Epytome sobre el Colegio practico de Miguel Etmulero, quando trata de la curacion de las intermitentes, así dize: *Sed nota primo, maturandam esse Curam; maturatur autem Cura non paroxismi inhibitione, seu febris subpressione, sed motus naturae promoveatur semper, alias fermentum febrile concentratum cum fomite ad alias partes transmittetur, & colicas convulsivas, hydropem, vel alios morbos inducet.* Zuing. in Epit. ad Colleg. Pract. Etmul. cap. 3. art. 2. Por lo que soy de sentir, que quando ya esta calentura la publica el Sr. Medico originario de intermitente, continua; (no faltando gravissimos fundamentos para dezir tambien, que pisa ya la raya de maligna) que se proceda en su curacion, adaptando muchos preceptos, que instan à deponer por la mision de sangre el quanto, que redundaba contenido debaxo de la esphera de este remedio; y que de ningun modo se repita el febrifugo, que dize el Sr. Medico originario, que esta apromptado; porque como mas bien que todos, dize Hypocrates en su libro de arte que: *Quae profuerunt enim, ob rectum usum profuerunt, quae vero nocuerunt, ob id quod non recte usurpata sunt, nocue-*

cue.

*suerunt.* Hypoc. lib. de arte. Y Concluyendo con la general clausula acostumbrada: Este es mi sentir sugetandolo, &c. Dixo así D. Juan de Canobas, mirando à su Discipulo:

12 Aviendo escuchado la Docta relacion, que ha hecho vsted, la he advertido cabal, y eloquente. Acutase esta enfermedad, que padece N. P. Guardian por vna calentura terciaria, nota, doble intermitente; y quedo convencido de ser así, ya por lo que advierto en el enfermo, ya por las doctrinas que tan doctamente vsted ha ponderado. Por lo que toca à la curacion, se ha procedido muy bien, así en aver propinado el vomitorio, como en la evacuacion, que mandò celebrar por las sanguixuelas; siendo entre estas tambien methodica, y racional la dispensacion del febrifugo; porque si este no fugò la calentura, como vsted pronosticò, solo pudo ser en causa, el que el especifico vegetable de la quinaquina, no era buena. Soy de sentir, que pues la tiene prevenida de toda satisfaccion, que la vuelva à tomar N. P. Guardian, como yo la dispenso; pues à tres tomas de mi febrifugo, se le quitarà infaliblemente la calentura. Porque las razones que el Sr. alega en contrario (mirandome à mi) fundadas en las doctrinas de Baglivio, Zuingero, Sindeham, y Ettmulero, no tienen lugar en nuestro caso; pues solo fueran apreciables, y provaràn contra nuestra resolucion quando aqui pretendieramos vsar de la quinaquina sola, y no corregida con las sales febrifugas, como se dà. No es mio este dictamen, porque es de Ricardo Morton, en su *Systhema de febribus*.

13 Mirando acordes ambos votos (si son dos) à la verdad no me causò mucha novedad esta confederada resolucion, porque desde luego me hize cargo, que era esta Junta, como muchas, que se practican en el mundo; que no era no de aquellas, que se celebran, para que vivan los enfermos; que no era no de aquellas, que intentando los Medicos elegir lo mas acertado para este logro, estàn en conciencia necesitado à retratar sus dictámenes, si à mas claras luzes los registrassen errados. Era esta de la clase de aquellas, con las que haziendo su

arte

arte de vivir los Medicos, convocan para consulta algun otro compañero, el que dexandose arrastrar apasionado, es complice en el delito las mas vezes, llegando el pobre enfermo hasta el lamentable estado, de ser miserable víctima de contemplados errores.

14 No quiero, no, dezir, que precisamente se convocò en nuestro caso à la Consulta para este fin; y que à los señores Medicos les faltò Patrono, que protegiesse su resolucion; y que como yo me paguè de mi dictamen, no ay duda, que se pagarían del suyo. Pero mirando, que del vno al otro, no avia mas diferencia que la muerte, ò la vida del enfermo; clara, y abiertamente contradixela dispensacion de la quinaquina, dando por fundamento, que ya dicha Calentura terciaria intermitente (por haberla propinado) la publicaban Continua, y no tan mite, que no pisasse ya la raya de maligna: dixè, que se debía de poner lo redundante por sangrias, y que procediendo en el modo regular en esta curacion, esperásemos el movimiento de naturaleza hasta la perfecta eliminacion de este morbo, Socorriendola, sin turbarla, con medicinas vezoardicas, benignas, y temperadas.

15 Pareciendole al Sr. D. Juan de Canobas, que lo que le restaba decir, podia desvanecer lo mal, que ya en este caso se oia la quinaquina, aunque antes no consintio, que nos apartásemos de la presencia del enfermo, determinò, passásemos à la Celda del P. Presidente, donde tomando por assunto, (el que solo era ya caprichoso thema) que se debía repetir el febrifugo; dixo tambien, que solo era voluntaria la proposicion, que dezia, que esta calentura pisava ya la raya de maligna. Parò esta session con la comun desgracia, que las demàs Consultas Medicas, como fue en vn indecoroso altercado. Mal discurreia yo, quando imaginè, que se huviera resuelto la reiteracion del febrifugo por el dictamen de estos señores Medicos; y mas quando mirè à cierto Aristharco apasionado, criminoso censor de resoluciones apolineas; à aquel digo, que sin hablar con fundamento en la Medica disciplina, pica en

B

toda,

toda, muy à favor de mis opuestos: pero siendo repelido para segunda concurrencia, como enemigo, declarado fiscal de tan siniestra operacion, por las malevolas influencias de dicho Aristharco; se convocò para la tarde al Doct. D. Juan Ximenez, iris de paz de tan deshecha borrasca, à cuya presencia fue mayor el contento, que no fue el temido horror de la pasada tormenta: no consintió, parece, en la dispensacion de la quinaquina, (si se propuso segunda vez) porque antes, ni despues no se reiterò, si bien se colige por lo que se fue ordenando (como fueron sangrias, ventosas, y medicinas vezoardicas temperadas, è inhibitivas de putrefaccion, y muchas antimalignas) que registrò con vista (ya se vè) mas perspicaz que la mia, lo mismo, que yo previne, como despues manifestarè.

16 Este es el caso, y hecho, que motivò, solicitassen dichos señores Medicos refundir en mi, el mas grave delito, haziendome acreedor à vn total desprecio. Este es el hecho, por el que siendo preguntado el Sr. D. Juan de Canobas, si passavamos à visitar à otro enfermo, à quien asistia como Medico originario, y yo por acompañado, respondiò: que no queria juntas conmigo, porque en ellas le quitava el credito à los Medicos; quando todos los que tiene esta Ciudad, son objetos de mi mayor veneracion, y dado, y no concedido, que fuese mas claro en mis resoluciones, que dicho Sr. Medico quisiera, que no lo fuera, no es esto lo mas reprehensible, que los Medicos suelen practicar; porque no es esto captar con tretas el aplauso de los vulgares: es solo dezir ingenuamente mi sentir en gracia de la salud de los enfermos. Y por fin este es el hecho, por el que oí la comminacion, de que me miraria necesitado, para que abandonando esta Ciudad, me fuera à vivir à otro Pueblo: queriendo el Sr. Medico Canobas tassar por su voluntad, midiendo la resolucion agena; sin advertir (quando lo afecta) que mi establecimiento en esta Ciudad, como en otra, corre por el cuydado de otra mas Superior providencia; y sin reflectar, que por semejante proposicion, provoca contra sí aquella justa reprehension, que allà la Santa Judith à aque-

llos

llos objeta: *Possistis (les dize) vos tempus miserationis Domini, & in advitrium vestrum diem constitulistis ei?* Cap. 8. vers. 13.

17 Este es el hecho (repito) que miro transformado, vestido agenamente del trage, y coloridos, que à mis opuestos les tiene mas quenta: no sè, si es por el seguro de que les costava poco, y con el animo de que mi credito costeara tal vestido. No lo consiento, mas siento, que ha sucedido así en todos, los que miravan el caso ataviado al modo, y medida, que estos Señores quisieron. Con esto se originava azia mi cada dia vno, ò muchos grados mas de padecer esta nota. Aguardè prudentemente lo que en sentir de Tertuliano, ofrece à la verdad el tiempo: *Potest enim veritas obumbrari (dize) extingui verò non potest.* Lib. de An. cap. 41. Y digo prudentemente, porque segun el discreto Sophocles in Oedip. tyranni. tan peligrosa es la precipitada, è intempestiva prudencia, que dexa de serlo, al constituirse festinantemente prompta: *Periculosa est prapoptera prudentia.* Por lo que cantò Ouen. lib. 1. Epigram. 92.

*Disimula, simula quoties occasio poscit*

*Moribus, ut morem, temporibusque geras,*

*Temporibus, qui ritè sapis, servire memento*

*Omnium, ut tempus serviat omne tibi.*

Y sagradamente aconseja la cordura siempre dulce de S. Bernardo: Epist. 25. *Adhibeat pro tempore modum severitas. Censura quidem nunquam remissa, intermissa tamen plerumque plus proficit. Rigor iustitiae semper fervidus, sed nunquam praeceps. Sicut non omne, quod libet, licet, sic non omne, quod licet, statim expedit.* Y así no me pareció acertado redimir rigidamente tan presto la vexacion, que estava padeciendo mi justicia.

18 Di tiempo al tiempo, esperando si se gastava del mal informe el concepto, porq̄ en principios de Seneca: Epist. 47. *Ficta ad naturam citò redeunt suam.* Mas viendo yà, que prevalece, y no acaba, acaso porque quien la criò no cesa con repetidos fomentos de alimentarle, afin de que se conserve, me es ya preciso, y me será permitido, como al pacientísimo Job, cap. 32. Vers. 20. Respirar por el alivio, y responder por el punto.

B 2

Ea

En pues: *Loquar, & respirabo paululum: aperiam labia mea, & respondebo.* Con la verdad vindicada del hecho respiraré; y con la doctrina autorizada de la facultad apolinea, responderé mi derecho, conforme al Racional manifesto, que propuse por norte de este papel: *Penes autem in Rationali iudicij doctrinam, & veritatem,* Exod. ubi supra. Donde leyeron otros: Septuaginta hic. *Pones demonstrationem.* Y construyó el Beato Ivón Carnotense: Serm. de Signact. Sacerdot. vest. *Pones manifestationem.*

19 Verdad, y doctrina construirán esta mi defenla Medica; pues como advirtió Isidoro Pelusiota, lib. 3. Epist. 64. estas dos nobilísimas partes integran en todas las facultades el cuerpo mas elegante, y de mejor simetria: *Veritas in omnibus artibus, & disciplinis (dize) ornamentum affert, quæ, si absit, omni ornatu, & elegantia carent doctrinæ.* Es la verdad la porcion mas formal de vn manifesto; porque siendo la ficcion su contraria, error criminoso en vn suceso; aunque se adorne de esteriles ambages, es siempre la veracidad la fortuna, que fertiliza, y fecunda de ingenuos frutos à vna manifestacion; por lo que dezia San Bernardino de Sena, Serm. Domin. 21. post Penthecost. cap. 1. art. 1. & 3. que devemos con valor hazer saber lo hermoso, y terso de la verdad: *Veritas etiam viriliter erigenda est, quia si eius diminutio, seu defectio est criminosa, eius manifestatio est fructuosa.* No es menos precisa la doctrina, si esta es solida, mas fundada, y nada obscura; pues siendo la que carece de estos atributos, muy del caso de insultos, y descaminos, es la que se adorna de estas propiedades, bien despachada, generalmente recibida, y con toda seguridad inconcusa. Por esto protexto vlarla, ajustandome en el todo al racional manifesto, como lo expuso contextual Phylon, quando dixo: in lib. quis res. divinar. hæres. *Est obscuritas caligo profunda in Sermonibus commodissima furibus; quæ propter Moyses Summum Pontificem ornat claritate, & veritate; volens perspicuam simul, & veracem esse viri boni orationem,*

20 En esta pues justificada satisfaccion, que emprendo  
ma:

manifestar, solo intento, que se impongan los juizios, que estan siniestramente informados. Por esto será el curso de mi pluma no en sequito de lo incierto, si no en veloz, fervoroso obsequio de lo veridico: *Veritatem.* En solidez nerviosa de principios, experiencias, y doctrinas: *Doctrinam.* No en fantásticas aparentes fútiles superficiales, y vanas proposiciones, que vagamente se escuchan, las que solo se informan, y constituyen del ayre de vn rumoroso, mentido, articulado sonido; porque pretendo dezir con S. Pablo, (en el sentido, que quepa) *Ego igitur sicut curro, non quasi in incertum; sicut pugno, non quasi aerem verberans,* 1. ad Corinth. 9. vers. 26. Pues es justo, que passe mas allá de los oídos este racional manifesto, quando por la recta integridad, que le anima, deve dominar capaces juizios, y como dezia Quintiliano Epist. 3. ad Cif. *Non satis dominatur oratio, quæ tantum ad aures volat.* Mas fuerza tiene que aereo objeto de los oídos, el que es racional manifesto.

21 Dizen mis Señores opuestos, que en presencia del enfermo ponderaré su enfermedad, diciendo, que la calentura pífava yá la raya de maligna, que fue sobre imprudencia, ninguna ciencia, ni conocimiento de dicha enfermedad. Rara cosa! ¿què quieran estos señores Medicos thesaurizar la sabiduria, y ser arvitros de la prudencia? Señores míos no tomo, no, esta vez la pluma, para tiznar mucho papel, por lo que omitiré el deprimir phantásticos credits. No me valdré no de chistes, satyras, y picantes, que sobre no provar el assunto, inflaman aun à los mas apagados genios; pero yò les haré ver, que pey-na mas canas que Canobas la ciencia, y que es de mas tiempo que el señor Galin-Soga la prudente politica: porque aunque no es de nuestra profesion, donde se halla canonizado en lo general este principio; necessita tambien el Medico Christiano de mendicar noticias de los Sagrados Oraculos, para no incurrir, quando censura Moral, en ignorancias opuestas à la erudicion divina. Lean al Santo Job, cap. 22. vers. 12. y hallarán que: *In antiquis est Sapientia, & in multo tempore prudentia.*

22 Es verdad, que en la Junta dixé, que el febrífugo fue  
en



en causa, para que siendo la calentura intermitente, degenerasse en continua, y pisasse la raya de maligna. Satisfaré à lo Médico, quando llegue à las doctrinas; y aora responderé à lo prudente, y politico; y no sè, que pueda ser mejor que con sentencia de vn Seneca. Haganse estos señores Medicos cargo de estas dos: vna, que primero se encuentran los errores, que los aciertos: *Ad neminem (dize) venit ante bana mens, quam mala.* Sen. Epist. 26. Con que no fuera exceso desafortunado, sentir yo que huviesse yerro, en lo que como tan propio de nuestro limite, lo advirtieron, ò à lo menos presumieron, los que à presencia de tan no prevenida novedad (antes bien el Sr. Medico originario, entretuvo con esperanças opuestas) arbitraron Junta, para à vista de mas ojos censurarlo; pues como ya dixo el mismo prudentissimo Phylosopho, Epist. 46. el que duda mas cerca està de la parte malignante negativa, que de la favorable afirmante: *Proximus est neganti qui dubitat.*

23 La otra sentencia de Seneca dize: *Amici vitia si feras, facies tua.* Epist. 95. Y esta disculpa mi claridad, y purga de qualquiera rigida censura, a quien quiso à impulsos de vna notada experiencia, no macular su credito, y lo que mas es gravar su conciencia por el vizio de vn Amigo, y casual defecto tan contingente. Señores Medicos, todos los profesores de facultades, y mas que todos los de la nuestra, vuscamos no la complicidad de lo que pudo ser yerro, si no la subsanacion en el desengaño del mayor, y mas aprovado acierto: luego me hallè necesitado en nuestro caso à resistir valiente la pretendida reyteracion de la quinaquina, quando si los señores Medicos tercamente insistian, para que se reyterase, aun en presencia del estrago, que causò su primera dispensacion; era solo à fin de guardar su capa, aunque para esto fuesse necesario, despojar à vn racional de su piel humana. Es verdad que hablè claro, porque no quise, me comprendiesse la reprehension apodica, con que concluye la Epistola citada, este discretissimo Estoyco: *Illi (dize) cum amaverint, iudicant; non vero amant, cum iudicaverint.* Epist. citat. No es amistosa cor-  
ref-

respondencia aprobar yerro. Juzgar como tal vn error, y solicitar amistosamente su remedio, este es discreto racional juicio verdadero, esta fuera resolucion amistosa: *Cum amaverint, iudicant.* No la viciosa, temeraria, imprudente, y aun inhumana complicidad: *Non amant, cum iudicaverint.*

24 Pero ea concedamosle à mis señores opuestos, que mi resolucion en la consulta, fue sobre ignorante imprudente. Es tiremos tanto la gracia à favor de estos señores, que digamos fui transgressor en este caso de las leyes del consultor, porque como el Phylosopho dize: Cap. de prud. *Opus prudentia est bene consulere.* Pero pregunto yo, tendrà aqui lugar (en el sentido que quepa) lo que allà el Apostol de las gentes dezia: 2. ad Corinth. cap. 12. ven. 11. *Factus sum insipiens, vos me coegistis?* Ea que si, pues aviendo oido la historica relacion del señor Medico originario, pretendi que nos retirafemos, adonde hablando con libertad, pudiera qualquiera retratar su dictamen sin la costa del rubor, que le pudiera causar la concurrencia de asistentes; à lo que respondiò el Sr. Canobas, que bien estavamos alli. Ya no me causa tanta armonia esta repuesta, como quando la oi en la Junta; porque aviendole hecho cargo sobre ella, sè claramente, que ha respondido, que como està consulta solo se hizo à fin de desvanecer fundadas desconfianzas, era prezisso, que fuesse en presencia del Enfermo: luego sin razon me capitulan de imprudente, quando mis señores opuestos no dieron lugar para lo que huviera sido el mas heroyco acto de la prudencia, como fuera el avernos retirado de la presencia del Enfermo.

25 Es mas que cierto señores Medicos, que no puedo afectar exterioridades, que me conduzcan al vano aplauso de los vulgares, ni que compro, por este precio, la estimacion, que algunos por ineptos en la facultad, que practican, por otro no pueden ganar. No soy, no de los hombres, que saven robarle à la verdad su vestido, para que adornando con èl à la mentira, salga esta por estas plazas à galantear la opinion de los poco cautos, introduciendose disfrazada (ò que lastima!)  
hasta

hasta los mismos Altares con la gala, que viste la hypocresia.

*Non fucis te disimulans decepero fietis.* Hom. in odis.

Soy, si de los que se envanecen con el cuydado del mas exacto cumplimiento de la obligacion de mi empleo; y siempre que oyga los gritos de la verdad, y mas si fuesen en mal ar ticulados ayes por la boca de vn estrago, ocurrirè armado de cautela, y rezelo, para examinarla; sin que alguno humano, mentido respecto pueda despojarme de aquella ingenua, honrosa, Christiana libertad, que es necessaria en el Medico, para que siempre se verifique lo que allà Seneca dezia: *Alteri vi-vas oportet, si tibi vis vivere.* Epist. 43.

26 No es mi animo, no, apagar en esta ocasion tantas malignátes chispas, que la mas calida emulacion despide à violencias de la mas acerada imbidia; porque confio en Dios navegar seguro el inquieto mar de tanta contradiccion, sirviendole solo de lastre à mi esperança aquella, que el superior ingenio de Bianto me promete; quando siendo preguntado: *Quid stulti proprium?* Respondiò al problema como tan sabio: *Non posse, & velle nocere.* Biant. apud. Aufon. Por esta razon dexo para ocasion mas justificada el esgrimir enojado los negros, quanto atezados dientes de mi pluma; y en esta, ajustandome al sagrado texto de mi thema, passo ya à propugnar mis proposiciones; porque como tambien el Div. Hypp. dezia: *Neque enim de alio quopiam vel querere, vel dicere convenit quam de affectionibus quibus affliguntur.* Lib. de Veteri Medic. Text. 20.

PROPUGNASE LA PROPOSICION QUE DIXO SER indextera la propinacion de la quinaquina, en el tiempo que se dispensò en este caso.

27 **E**S la primera proposicion, que proferi en la consulta, la que dize, que el febrifugo en el tiempo que se diò, es acreedor à todas las reprehensiones de vn remedio indexteramente propinado, y Amethodicamente expedido: de lo que se infiere tambien, que no fue

fue prudente, y racional del pronostico del Sr. Medico, quando dixo; que à su eficacia se develaria necessariamente la calentura terciana, nota, doble, intermitente. Esta es la primera proposicion, repito, que causò tanta novedad, y se increpò con tanto escandalo; y es la primera; que infama el imprudente abuso del febrifugo en nuestro caso. Pero como sea necesario, que quien impugna el abuso, establezca primero, y señale el uso verdadero, legitimo, artificioso, y seguro de propinar el remedio; como la acertada especifica eleccion de este, la determine la especifica preternatural idea de la enfermedad, ò de las causas, que le producen en coactas, ò regulares curaciones de morbos materiales; se haze preciso aqui correr ligeramente la pluma por el dilatado campo de la esencia desta enfermedad, de las causas, que le producen, y productos morbosos que ocasionan, ciñendonos siempre al *hic, & nunc* de nuestro caso.

28 Supongo lo primero, ser la enfermedad, q̄ affligiò à N. P. Guardian, vna calentura terciana, nota, ò espurea; cuyo constitutivo esencial es: *Efervescentia nimia, & violenta sanguini, & humoribus induc̄ta, per tertium similis invadens, à fermento exotico orta, cum calore, & siti, alijsque symptomatibus, quibus Æconomia naturalis variè perturbatur.* Esta es la definicion, que dà la comun de los Prácticos, à la enfermedad de nuestro caso, como dize Ettmmlero; Colleg. pract. cap. 15. de febr. §. feb. intermit. Exceptuando vno, que otro extravagante, que varia como Gabeto, nov. febris idæa. El que dize, que la calentura terciana no consiste en violenta efervescencia, quando afirma, que la calentura es morbo de parte organica. Es tambien esta definicion esencialmente indistinta de la que ponen todos los antiguos con Hypocrates, Galeno, y Avicena; como eficazmente convence Pompeyo Sacho. Iris febrilis. cap. 2.

29 Supongo lo segundò: que fue nota la calentura terciana de nuestro caso, ò expurea; porque aunque el Sr. Canobas queria, que fuesse lo primero, y nada menos que lo segundo, quando haziendo pleyto de contemptibles asumptos, distin-

guia entre espurea calentura, y calentura nota; de lo que se maravillò mucho mi Passante, porque oyò à dicho Señor: que no probaria yo en el espacio de diez años, que explica lo mismo el termino *nota*, addito al termino calentura, que implica la voz *espurea*. Es verdad Sr. Canobas, que no lo probarè, porque le hago saber, que la aristotelica inaccion prohibe probar lo evidente, y arguir con razones a quien niega los principios; porque siendo el Christus para los Passantes de la Medicina, el que los Practicos no distinguen entre estos dos terminos *nota*, y *espurea*, como predicados diferenciales, que de terminando la razon comun de calentura, aunque por qualquiera de ellos se distinga de la exquisita; como terminos, que dicen homonimia, no Constituyen distintas diferencias de calentura; solo hago memoria aqui, para manifestar à lo que se extiende la practica erudicion de este Sr. Medico.

30 Fue nota, ò espurea (repito) esta calentura terciana de nuestro caso: porque si la exquisita, como dize Hypp. 4. aphorism. sent. 59. *Septenis circuitibus iudicatur, cum longissima est.* Aviendo se prolongado esta por mas larga duracion, es convincente prueba, que la materia fermentativa acida, salino viscosa, causa material excitativa antecedente de esta calentura terciana, pedia mas larga tarea de la naturaleza para su maturacion, que la exquisita; si no es, que quieran Confessar mis opuestos, que dicha calentura terciana era por el genio de su causa exquisita; pero que turbada la crasis de la sangre, à violencias de su febrifugo degenerò en nota; y que sucedio aqui lo mismo, que previene Etmulero Vbi supra quando dize: *Tertiana ut rectè dixit Hippocrates, si legitima fuerit; septem circuitibus ad summum finitur, modo nec ager, nec Medicus errorem committant.*

31 Supongo lo tercero: que la causa proximè conjunta de la terciana, doble, intermitente, es vna preternatural substancia, que commixta ya con la sangre, y mediante ella comunicada al corazon, la consicita à hervir, y violentamente fermentarse, alterando no solo su movimiento intestino, sino es tambien el progresivo, conspirando tambien à este fin el Blas vital del

cora.

corazon, como siente Helmoncio. Es esta materia fermentante estrangera, y adventicia de Region estraña, y propagada de germen distinto al balfamo de la vida. A lo que convence, ser la calentura intermitente; porque si por la discrasia de la sangre solo se generàra, como la inimicicia con ella fuera continua, hasta que del todo la enmendàra, la efervescencia no fuera discreta, como ni intermitente la calentura. De esta doctrina se infiere tambien, que el fermento febril, que excitò la calentura de nuestro caso, por intermitente esta, deviò tener aquel tal disposicion en su synthesis, que subacta, mediante la efervescencia, naturaleza lo eliminava en la declinacion de las accesiones; porque si no lo estrañàra del confinio de los liquidos, la violenta efervescencia no cesàra: luego la intermision de la calentura arguye la deficiencia de dicha materia fermentativa: ya falte esta, porque el simultaneo calor del corazon, y la sangre la convierte en tenuissimos alitos, que insensiblemente se disipan, ya sea, porque el termino de la violenta fermentacion sea la secrecion de dicha materia depuesta por evacuacion manifesta.

32 Supongo quarto: que de la doctrina antecedente se infiere, que devemos conocer, y señalar vna parte, en la que se genera el fermento febril, afecta con tal preternatural disposicion, que vniformemente lo propague en igual porcion, para las vniformes causalidades de distintos paroxismos febriles; y à para esta produccion del preternatural fermento sea en causa la obstruccion de la parte, y à su intemperie, ò otro qualquier vicio, ò discrasia. Es asì mismo necessario, que dicha parte generante, ò foco de putrefaccion, (que dizen los antiguos) tenga canales deferentes de dicho fermento, para que encaminado por ellos, se mezcle con la sangre; y estos no pueden ser otros que venas, arterias, los vasos lymphaticos, el ducto thoracico por medio de las venas lacteas, por donde comunicado, y mixto con la sangre, estrañando esta la pravedad de su crasis, no siendo congenial con ella, solo es de poderosa virtud para tumultuarla sediciosamente, resultando de

C 2

aqui

20  
aquí la inmoderada efervescencia, y calor extraño; por lo que es preciso, resalte el balfamo de la vida discrasado, cuyo vicio dize tendencia yá à vna putrefaccion *secundum partem*, yá à vna disgregacion absoluta de los principios, que componen la natural syntesis del liquor sanguineo; yá à la combustion, que son los capitulos, porque vna calentura solo puede denominarse putrida, como lo es la de nuestro caso.

33 Supongo quinto la variedad de syxthemas, que han fabricado los prácticos, inquirendo la parte, en la que *iure originis* se radique la produccion del fermento febril, que es en causa antecedente de la calentura terciana intermitente; pero desembarazado de tanta multitud de paradoxas, que el discurso humano ha fabricado sobre este assunto, y ciñendome à la òpinion, que mas puede favorecer à mis señores opuestos, (como despues dirè) resuelvo aora, que en las calenturas intermitentes se genera, vicia, y fermenta el liquido, que siendo vna substancia acida salino-viscosa, es ocasional causa, de dicha calentura en la primera region, como en el ventriculo, pancreas, omento, &c. Son de este parecer entre los Galenistas Fernelio, el que primero rompio esta valla, y a quien siguen Sennerto, y Riberio. Son del mismo sentir entre los Recenciores Uvilis, Delevoe Sylvio, Zuingero, aquienes sufraga tambien el clarissimo Miguel Etmulero.

34 Generase dicha materia acido-salino-viscosa en el ventriculo ya por discrasia de la misma parte instrumental, ya porque la materia *ex qua* estaba antecedentemète viciada con depravada dyathesis; ya por la mala syntesis del fermento digestivo esurino: aunque tambien es cierto, el que muchas vezes queda la materia por el Gasteronaz agente de el vétriculo bien elaborada, pero propulsa à los intestinos, hallandose discrasado alguno de aquellos liquidos, ò trium virato, que dize Sylvio (à cuyo beneficio se haze la secrecion de la parte mas florida de la cremorosa substancia de los alimentos en el estado natural) no se depura bien, si no es que acontezca, el que con la parte pura albicante pasa tambien alguna materia, que por fermenta-

tesci-

21  
tescible debió extrañarse; la q̄ encaminada por los tubulos de la tunica espongiosa de los intestinos, y de aqui por venas lacteas al ducto Thoracico, y ventriculo derecho del coracon, mixta ya con la sangre, como *sanguis sit, qui sanguificat*, no pudiendo asimilarla, introduciendo en ella vna crasis dulce, y balsamica, del mismo hecho queda turbado el liquor sanguineo con aquella signatura preternatural, que conduce para la eficiencia de todos los phenomenos, que el Medico registra en vna calentura terciana intermitente.

35 Supongo sexto, que la masa sanguinaria, saturada ya cõ la referida materia acida-salino-viscosa hasta aquel grado, que fue bastante, para provocarla à vna violenta efervescencia: quando ya (digo) el fermento acido viscoso la ineptiza en sus movimientos, ligando las particulas salino-volátiles, oleosas, y obruyendo ya su vivido calor, y adquiriendo aquel leve grado de coagulacion en su textura, molestada ya por este enemigo: *Veluti spina digito infixæ* (que dize Helmoncio) avida naturaleza de extrañarle, sollicita su eliminacion; à lo que conduce no solo el conato natural à *principio intrinseco*, sino es tambien la virtud excitativa del mismo fermento, por el que se mirava el archeo indignado, como dize el citado Helmoncio; y por su defecto se pacifica el cosmetorges furibundo, que dize Doleo.

36 Supongo vltimo, que esta violenta efervescencia de los liquidos (constitutivo esencial de esta calentura) dura solo por aquel tiempo, que el fermento acido salino-viscoso los turba, è interin que las partes sulphureo-volátiles de la sangre valen subigirlo, y atemperarlo, siendo la inmoderada efervescencia *simpliciter necessaria*, para conseguir su exterminio; de lo que resulta, el que agitadas, y violentamente movidas las moleculas oleosas, inflamables de la sangre (por su movimiento vorticoso) se obtente mas intenso el calor; el que comunicandose à toda la humana fabrica, crece por grados, hasta que la materia extraña fermentativa, atenuada tambien por el, y del todo subapta, empieza à separarse del liquor sanguineo, me-

diançe

diante la despumacion de las demás substancias: y del todo quasi aborta por el suero, con el la elimina naturaleza, por vn copioso sudor v. g. Estrañada ya dicha materia, empieza la sangre à pacificarse, y restituída à su crasis natural ( aunque algo labefactada ) camina libre en sus movimientos: y este es el punto critico, en que empieza à intermitir la calentura, cuya intermision solo dura, hasta que buelve el fermento peregrino de region estraña; y viciando de nuevo la sangre, ( la que ya encuentra con menos arneses, para resistirle, labefactada ya por los parosísimos antecedentes ) buelve à fuscitarse la efervescencia febril, insultando tan en vn punto correspondiente à la hora, que invadian las accesiones antecedentes, que se pasma el humano discurso, quando llega à inquirir la causa deste fenomeno; tanto que los mas celebres Prácticos v. g. vno por todos Etmulero confiesa, que si sobre su causalidad fuera preguntado, solo respondiera: *Fateor, me nescire.*

37 Supuestos estos breves apuntamientos acerca del constitutivo esencial de la calentura terciana, nota, doble, intermitente, causas, que la producen, sus causalidades, y modos de generarse, segun el sistema de los mas celebres Prácticos antiguos y modernos; à los que ni cito, ni refiero; por que no es mi animo pasar plaza de erudito, llenando planas de autoridades, y textos; y porque los doctos no ignoraran las fuentes de donde dizen origen estas doctrinas, ofreciendo desde aqui probar su legitimidad, siempre que algun escrupuloso dudare sobre ellas, hago paso ya à proponer brevemente, su mas regular dogmatica racional curacion, estrechandola, y contrayendola à nuestro caso. Para lo que supongo, que el sugeto, que gime affligido à violencias de dicha calentura, terciana, espurea, doble, intermitente, fue N. P. Guardian, el que en su edad no llega à rayar el primero senio: en su téperaméto sanguineo: su habito atléctico, eufarco, quadrado, con plenitud suma: pulsos magnos, y elevados, sus orinas rufas, y crasas.

38 La comun de Los Prácticos, quando proponen la curacion regular de esta especie de Calentura, dizen: que solo son

tres

23  
trés las indicaciones regulares, que el Medico racional deve tener presentes, para conseguir la develacion deste morbo. Es la primera intencion, corregir la violenta efervescencia de los liquidos, para que el liquor sanguineo se restituya à su crasis natural, siendo la efervescencia moderada; es la segunda precaver quanto sea posible la preternatural propagacion del fermento febril, solicitando al mismo tiempo la expiacion del generado. La vltima es socorrer à naturaleza, corrigiendo los sinthomas, que ocurriessen. Veamos ya, como el Señor Medico originario solicitò el mas seguro, y exacto cumplimiento de estas indicaciones.

39 Para satisfacer à la primera indicacion, deliberò de su comun remedio, como es el vino de antimonio, hasta la cantidad de dos onças, digo para cumplir la primera; porque lo comun en su práctica es solicitar siempre la expiacion de primeras vias con el uso de dicho remedio. Resolviò el Sr. Medico originario la dispensacion de este violento vomitivo con la comun doctrina de los prácticos, como Pópeyo Sacho, Syden. Senert. Saxon. Uvialis, y otros, y con todos el clarísimo Etmulero, colleg. pract. de feb. intermit. el que dize: *Quod radix curandarum intermittentium consistit in vomitu.* Pero si en la práctica curacion de los enfermos està el Medico necesitado en conciencia, à deliberar del auxilio mas seguro, se dificulta aqui: si el vino antimomial era en nuestro caso? Es la razon de dudar, porque aunque la comun de los Prácticos por doctrina general lo proponen, como Etmulero; este mismo con otros graves Autores, dize, que no se dispense en nuestro caso. Ya me explico.

40 Propone Etmulero, tract. de præcept. Hygienæ cap. 2. la methodo curativa vniversal de los morbos, y dize, que consiste esta: *In iudicio Medici practico fundato in iudicio eius theoreico.* Explica aquellas palabras, *in iudicio Medici practico*, y dize: *Quod iudicium rationale memoriae contradistinctum in economia animali particulari proximè, & in universa natura notitia remotè fundatum est.* Luego la mas exacta contemplacion del cabal conjunto de circunstancias, que registra el Medico en el enfermo, es la que

que proximè lo determina para la eleccion del mas seguro remedio: y solo remotamente conduce la general doctrina de los Prácticos en orden à su dispensacion: luego aunque por la comun de los Doctores, sea remedio apropiado el vomitivo de vino de Antimonio, para la curacion de las intermitentes; pudo concurrir alguna particular circunstancia en nuestro caso, por la que no fue el remedio mas seguro. Que no lo fue, no tengo duda; porque vn plectórico orgásmo, como en nuestro enfermo avia, es impeditivo de tal determinacion, porque devió tener presente el Sr. Medico originario la ingente turbacion, que dicho medicamento vomitivo antimonial induce à violencias del movimiento explosivo, que tan violentamente causa: por el que siempre se devió temer, no se verificasse aqui, lo que allà Hypp. previene: *Si plenitudo incidereit* (dize) *secretio quadam excitatur, que animam perturbat.* Lib. de in somnijs.

41 Y si consultamos con los prácticos modernos parece, que no aprueban dicha resolucion del vino antimonial en presencia de tan vniversal plenitud. Leanse las prácticas de Leboe Sylv. Zacut. Uvil. y aun el citado Etmul. aunque comúnmente lo aconseja, lo limita en nuestro caso, quando tratádo de la curacion de vna calentura terciana, doble, intermitente, dize: que en el principio no se propine medicamento purgante activo, porque este, turbando la masa de la sangre siempre es nocivo: *Observetur, secundò* (dize) *purgatio paulò efficacior scilicet fortior in principio est nociva, turbat massam sanguinis, &c. febrem verò eferacior reddit.* Colleg. Pract. de feb. intermitt. Luego no pudiendo ser mas violenta la operacion por alguno de los medicamentos purgantes, que prohibe Etmulero, que fue en nuestro caso la que conscitò el vomitivo del vino antimonial (porque por ambas regiones *Scilicet sursum, & deorsum*, fue con tanto exceso la evacuacion, que aquella tarde del dia, que se dispensò, fue necesario reparar las fuerzas con especial cuidado) parece, que en su propinacion à vista de tan vniversal plenitud, contravino el señor Medico originario à la preveni-

da

da cautela de Etmulero, con la que debió proceder. O! que bien el citado autor previniendo à los vulgares, para que no se miren atropellados con tal mal fundados atrevimientos: *Vnde, & propter casuum in praxi varietatem* (dize) *indiciosus magis quam memoria praditus consulendus Medicus, quatenus hic non nisi vitta, ac audita, ille planè nova mentis acie penetrare valet* tract. de præcept. hygiene cap. 2.

42 Celebrada ya la evacuacion por el vino antimonial, se dispensò el febrifugo asta la cantidad de media onça de quinaquina con las sales febrifugas; sin que precediesen las Evacuaciones postuladas, por tanto, è ingente vicio plectórico, en presencia de ninguno de los impeditivos. Digo sin deponer la plenitud; porque aunque avia precedido la aplicacion de las sanguiuelas, por esta evacuacion no se depuso; à lo que conviene, ya porque quando yo visitè al fermo, estaban presentes las pintas mas claras de suma plenitud; ya (quando yo no tenga voto) porque luego que concurrìo el Doct. D. Juan Ximenez, determinò la sangria; la que se repitiò por tres continuados dias, con otros remedios parvos evacuatorios, como ventosas, &c. cuya resolucion no pudo ser determinada, sino es por la existencia de aquel signo pathomonico, que conviene el vicio *in quanto*. Y si acaso por este capitulo no se sangrò, estimaré saber, que vicio padecia ya (despues de continuada la calentura) el liquor sanguineo, y el que se pretendiò enmendar à beneficio de las sangrias; porque quando transmutada ya (à violencias del febrifugo) la calentura de intermitente en continua; ò la sangre padecia el mismo vicio, que quando intermitente, ò no padecia la misma discrasia? Si lo primero, por qué se sangrò quando continua, y no quando intermitente? Si lo segundo: luego el liquor sanguineo se mirò turbado, adquiriendo nuevo modo de preternaturalizacion, la que solo podía consistir en la mutacion de la synthesis de sus elementos; *at qui* esta acreditava à la calentura continua, con notas de malignidad: luego quando yo visitè al enfermo, dicha calentura continua, pisava ya la raya de maligna? Vaya esto de passo,

D

hasta

hasta que llegue el tiempo de propugnar esta proposicion en su lugar.

43 Onerado el todo con la vniversal plenitud, se propi-  
nò el febrifugo: digo con la vniversal plenitud, no porque  
sea mi animo convencer à mis señores opuestos, à que las tres  
evacuaciones por sangria, que se celebraron despues de aver  
abufado de la chinachina, devieran aver precedido à su dispen-  
sacion; porque el que deviera el Sr. Medico originario averlo  
assi practicado, es practica tan inconcusa, que en su confirma-  
cion pudiera amontonar quanto los Practicos han escrito; por  
que defender lo contrario, ni es opinion, ni paradoxa: solo si,  
lo digo, para manifestar el estado, en que se hallava el enfermo,  
quando pronosticò, que à beneficio de su febrifugo, necessa-  
riamente se apartaria la calentura. Pero pregunto, què sucediò?  
què? que por la preopera dispensacion, la calentura intermi-  
tente, anocheziò continua, pisando la raya de maligna.

44 O señores Medicos, què vanamente prometen! quan-  
to mas huviera importado vn silencio triste, hijo de sus  
humos melancolicos, que no vna garrula absoluta predicion,  
que obligò à desvanecer precisas desconfianças? Digalo yò,  
que por insistir à que mis señores opuestos fuesen antes pru-  
dentemente arrepentidos, que miserablemente desengañados,  
(no repitiendo el remedio, que segun la mas racional conjetu-  
ra, huviera quitado la vida al enfermo.) como allà Hypocra-  
tes dize: *A Medicis, & à vulgo malè audiui.* Quien experimen-  
tò mayor injusticia? que los que indiscretamente prometen,  
paguen en calumnias los deslices, que les pruevan no espera-  
dos successos, justo es; porque devian saber, que siendo, por  
muchos capitulos, contingentes los futuros en las enfermeda-  
des, es como preciso, que sean tambien arriesgadas las pro-  
messas, lo que al parecer por aver experimentado Zacuto: *Gau-  
tè Medicus prasagiat*, dezia: pero que padezca la nota de impru-  
dente, el que le corriò la mascara al engaño, solo porque di-  
zen, se affustò el enfermo, con lo mesmo, que le conduxo à  
la vida, raya con el mayor contrapunto de vna queixa. Si no  
dieron.

dieron lugar mis señores opuestos, para el retiro del enfermo  
(quizàs porque en èl se frustrava el motivo de la consulta)  
donde devì prevenir fatalidades?

45 O señor Medico, autor de tan favorable pronostico!  
ò nunca huviera v. m. prometido tanto bien, si avia de costar-  
me à mi tanto mal! ya advierto, que si tuviera noticias de lo  
que los Authores dizen, à cerca de este remedio, y rreflectara  
sobre las experiencias, que todos los dias miramos en la prac-  
tica; puede ser, que no la huviera perdido de confiado. Es in-  
negable, que no ay ente alterativo alguno, que en ocasion  
oportuna dispensado, no preste salutarese efectos, su natural  
virtud, contando desde las mas humilde yerva, hasta los su-  
premos rayos del Sol, y de la Luna; aviendo sido capaz la  
obervacion de los hombres, à aver conocido la de muchos,  
que por su vario uso, y aplicacion, como entes alterativos  
medicamentosos, pueden inducir en nuestro cuerpo, diferen-  
tes impresiones curativas de las enfermedades. Conocen oy,  
hasta los mas vulgares, à la quinaquina, ò corteza perubia-  
na, por vno de los mas famosos febrifugos; pero experimen-  
ta esta, tan varia su fortuna, que si en vna region la alaban  
vnos, exaltandola con magnificos epitectos; otros intentan  
sepultarla en el olvido, despreciandola con ignominiosos ti-  
tulos. Ricardo Morton, Medico de Londres in *piretholog.*  
dize, que el arbol, aquien viste esta corteza perubiana, es  
el arbol de vida; y Thomàs Uvilis, famoso Medico, en la  
misma region tract. de febr. cap. 6. la infama, con el titulo  
de medicina dolosa, y fraudalenta.

46 Advierte el Doctissimo Ramacino, sobre tan opuestos  
dictámenes; y despues de introducirse, dudando si la desgra-  
cia, y mala recomendacion, que oy lleva consigo el reme-  
dio de la quinaquina, solo deva refundirse en la ineficacia des-  
te remedio, para develar toda especie de calentura, de mo-  
do, que no se deva dispensar en todos sugetos dotados con  
qualquier temperamento; ò en la negligencia de aquellos Me-  
dicos, que no la propinan en tiempo devido, y quando con-

viene; asegura por cierto, que es sumá demencia, el que quieran algunos con la quinaquina develar toda especie de calentura, ya magna, ya parva, ya continua, ya intermitente; porque dize, que de no ser remedio policresto, dan claro testimonio innumerables casos en la práctica, en los que experimentamos quedarle muertos de repente los enfermos, despues de averla tomado; y quando esto no, suceda à lo menos, que la calentura, que se discurrió poner en fuga con ella, degenera muchas vezes en tan reveldes enfermedades, que le tuvieron por inmedicables: *Meberclè, dize, omne februm genus tam magnas, quam parvas, intermittentes pariter, ac continuas gladio hoc delphico iugulare velle summa dementia est, & facile casus ubique memorantur, in quibus chinachina in auspiciato assumpta agrotantes vel in opinato sustulit, vel ad insanabiles agnitudines sensim deduxit.* Bern. Ramac. dissertat. 3. §. 56.

47 Luego segun el consejo de este Practico Racional, no tuvo solido fundamento el Sr. Medico originario, para pronosticar, que solo duraria la enfermedad, hasta que tomasse la quinaquina; ni menos fue discreta prudencia la del Sr. Canobas, quando esforçando la proposicion, de que se devia repetir, dixo: que à tres tomas de su febrifugo asegurava el vencimiento de la calentura, quando tambien consta por la experiencia, que se prolongò por muchos dias despues la enfermedad. Pero ya es manifesto, que mas bien informados por el Doct. D. Juan Ximenez, no se atrevieron à repetirla. O que maxima tan antigua es en el mundo, despreciar aquello mismo, que se ignora, intentando por esta via, ocultar el defecto proprio! Mas: no dize el mas autorizado de los Practicos, como Etmulero, que aunque la quinaquina se dispense, precediendo aquellas evacuaciones, que al Medico pareciesen convenientes; y que aun teniendo presentes en la propinacion de este febrifugo, los mas racionales dogmaticos Canones Medicos, las mas vezes se miran frustradas sus eficacias? No ay en ello duda: *Infidum sapius est, dize, decantatissimum alias chinachina contra febres auxilium, etiam si praemissis sedulo praemitt-*

*mittendis, & accurata methodo eadem adhibeatur.* tract. de abusu praecipit. Cap. 3. Luego fue mas temeridad, que prudencia, pronosticar en nuestro caso, que à beneficio de la quinaquina faltaria la calentura, en la ocasion que se diò; y mas quando sobre la no prevenida ineficacia del remedio (que tanto se vozea) estava presente la transgresion de las palabras: *De praemissis sedulo praemittendis, & accurata methodo,* que dize arriba con Etmulero, como pruevan aquellas tres sangrias, que se imperaron despues de la propinacion del febrifugo. Sufragan tambien los dictámenes de Ramacino, y Etmulero las practicas observaciones de Chiffecio, cap. 4. de pulv. perub. Bartholino, centur. 5. hyft. 50. Syndeam, in meth. curandar. feb. pag. 82. & observat. circa morb. acut. pag. 96. Piens, de febr. part. 2. cap. 12. pagin. 275. y Raymundo Fortis Veronense, centur. 3. curat. 52. con otros muchos.

48 Confirmase tambien por imprudente, (*sit verbo venia*) el pronostico de mis señores opuestos, con aquella confesion, que de si mismo hizo el ingeniosissimo Uvilis, Cathedratico de la Vniversidad Oxoniense, y Socio de la Real Academia de Londres; quando enseñandonos la mas segura curacion de las calenturas intermitentes, confiesa con toda ingenuidad, que nunca pudo conseguir la perfecta curacion, de dicha calentura intermitente, à beneficio solo de la quinaquina; y motivado destas experiencias dize: que aquellos, que pudiendo extirpar esta especie de fiebre, siguiendo su regular curacion, usan de la quinaquina, son Medicos, que curan con dolo, y engaño; al modo que los malos Cirujanos, que en vna vlcera sinuosa folicitan su cicatriz, curando poco de las cavernas: *Ingenuè fatebor (dize) me non dum vidisse febrim intermittentem, hoc cortice semel exhibito, positus curatam: ob hanc rationem qui febres intermittentes, alias facile curabiles, non urgente necessitate, hoc pharmaco breve tantum supprimunt, medicinam dolosam instituire videntur, nec in rem suam magis, quam qui vlceritavo, & mox denuò erupturo, cicatricem inducunt.* Tract. de febr. cap. 6.



49 Señores opuestos no niego, no, que la corteza perubiana tiene los cavales, que se desfean en vn remedio, para que goze prerrogativas de especifico en la curacion de las intermitentes; solo si, les suplico, que queden advertidos, que en morbos archeales, es mas que dificultoso, comprehender la ydea de la causa, como ella es, y aquel especifico grado de su preternatural exaltacion; y la que el Medico pretende enmendar, por la caracteristica virtud del remedio; lo que conociendo Galeno, assi dezia: *Nec ea quidem omnia, quae ex morbi ratione proficiscuntur; certo praenosci possunt*: lib. de Art. medic. cap. 18. para que assi cautelados no se escuchen garrulas, vanas (por contingentes) promessas, como la que yo oi, que:  
„ A tres tomas de mi febrifugo faltara infaliblemente la cautela; porque semejantes ponderaciones, solo son hijas de aquella jactancia, con la que vn cozinero dezia:

*Nam vel duccenos annos poterunt vivere*

*Meas qui esitabunt escas, quas ego condiero.*

Menander in discolo.

No puedo omitir aqui el dezir, que mis señores opuestos, estavan tan empeñados en la nueva reiteracion del febrifugo, que no pudiendo convencerles mis desaliñadas voces, reconvenidos con la practica experiencia del mal sucesso, experimentado en la primera vez, que se dispensò; me respondieron, que la quinaquina no era buena, porque eran vnos fragmentos, que à los Padres dieron de limosna, y que la que avian prevenido, era de toda satisfacion. Ya dexò dicho, que no es esta la ocasion de aprontar chismes, por cuya razon omito el citar à muchos R.R. Padres, los que le oyeron dezir al Sr. Medico originario, que aviendo examinado la quina, la aprobò por buena; pero que el no aver prestado el efecto favorable, consistiò en no averla tomado el enfermo hasta la cantidad, que deviera: y si yo tuviera voto, tambien pudiera acreditarla de selecta, quando solo en la cantidad de dos dragmas, resultò eficaz presidio en la curacion de vnas calenturas intermitentes, con las que adolecia vn Religioso, que viniendo po-

cos

31  
cos dias antes, de la Villa de Tobarra, assisti à su curacion, en la enfermeria del mismo Convento.

50 Al fin, señores opuestos, mejor serà dexarnos de averiguar, si la quinaquina era buena, ò era mala; porque yo passo à probar, que el febrifugo era bueno, y que el Sr. Medico originario la dispensò en mala hora: de suerte, que mi conclusion serà, que la quinaquina, en el tiempo que se dispensò en nuestro caso, y en presencia de las circunstancias concurrentes, quanto menos activa huviera sido, menor estrago huviera causado; y que al passo que se solicitava, con las mas experimentadas eficacias de la segunda, enmendar las tibiezas de la primera, tanto mas se atropellavan los preceptos de la mas segura, y racional practica, como leyes, que la misma naturaleza estableciò, dictadas por la boca de la experiencia. A la prueba, y sea sin perder de vista la autoridad de Zuingero, la que en la junta tanto escandalizò.

51 Propone el citado autor la curacion de la terciana intermitente, y despues de señalarnos la ocasion de propinar los especificos, como es la quinaquina, dize: pero lo primero advierte, que: *maturandam esse curare*. Y explicandonos, en que consiste la madura curacion de la curacion de este morbo; resuelve, que en la observacion de dos preceptos; vno negativo, y positivo otro. Es el primero, no inhibir *immaturè* el movimiento fermentativo parossimal, deprimiendo la efervescencia, ò subprimiendo la calentura. Es el segundo coadyuvar el movimiento de naturaleza fermentativo, si esta procediese tarda; porque aunque dicho movimiento *secundum se considerado*, es *praeter naturam*; por el termino, que mira, es natural, y utilissimo, como es, la subaccion, y eliminacion del fermento febril, que le incomoda; porque, como dize el Autor citado, no continuandose la efervescencia, se deve temer, que dicho fermento centrificandose mas con la materia, que fermenta, inhibido con el febrifugo el movimiento, que lo estraña, se estienda mas su putredinosa jurisdiccion, y azia el centro de la sangre se mire propagada su malicia: *Mature-*

117

52  
*tur autem cura non parosismi inhibitione, seu febris suppressione, sed motus naturae semper promoveatur; aliàs cōcentratum cum fomite, fermentum febrile ad alias partes transmittetur.* Zuing. de febr. cap. 3. art. 2. Luego la operacion medica, que en la curacion de las intermitentes, mirasse por termino directo, y primario la inmadura inhibicion de la accesion febril, retardando la efervescencia, è impidiendo los regulares esfuerzos de naturaleza (la que gime onerada estando la causa morbifica *immatura*) no será regulada con la pauta de los preceptos, que nos enseñan la mas segura curacion de las intermitentes: así se infiere de la doctrina deste práctico: luego si el febrifugo de la quinaquina solo pudo dispensarse à fin de inhibir la accesion, y sistir el parosismo, entrenando el movimiento fermentativo en presencia de vna naturaleza oneradissima, estando la causa morbifica (vt pote in principio) *immatura*, se infiere la indexteridad en su dispensacion.

52 Seame permitido el reflectar sobre esta doctrina de Zuingero, quando à las primeras lineas parece, que se ofrece vn grave reparo, como es, el cerrar el passo à la dispensacion de los febrifugos en la curacion de las intermitentes. Es la razon, porque como el salutifero efecto, que el Medico solicita con la propinacion del febrifugo, sea el que falte la calentura; como el mismo apartarse esta, sea la inhibicion del parosismo, enfrenando la preternatural efervescencia, ò movimiento fermentativo; como esto sea lo que reprueba Zuingero, por aquel *maturandam esse curam*, sale por necesaria inferencia la reprobacion del uso de la quinaquina, atqui defenderlo así es de fatinado disparate, porque si tuvieramos el conocimiento de especificos apropiados, para la curacion de todas las enfermedades, como lo es la quinaquina en la extirpacion de las intermitentes, no miràramos cada dia tan frequentes los despojos de la muerte: luego por esta razon se infiere la nulidad, que implica la doctrina deste Práctico. Ea que no, no se infiere de la doctrina de este Autor el desterrar el prudente uso de la quinaquina, si solo su imprudente abuso, como lo es dispensarla sin la devida preparacion del todo.

33  
53 Es entre los antifebriles el de mas probada eficacia, el mejor específico vegetable la quinaquina; pero al passo que su sistiva virtud, quando llega à rayar en aquella region, donde se presume nidulado el fermento, es poderosa solo para invertir su causalidad, borrando la signatura febril; ninguno tambien le ha negado la mas eficaz energia, para siederar à los líquidos; lo que acredita, el que quanto mas se llega à la naturaleza de exquisita la calentura terciana, tanto mas suele ser cierto el efecto de la quinaquina: pero hemos de notar aqui, que su salutar efecto solo consiste en la causalidad primera; como es la inversion, que induce en la substancia del fermento febril; pero no en la segunda, como es el remorar el movimiento fermentativo; porque esto solo fuera quitarle à naturaleza de las manos el instrumento de que solo puede valerse, para la perfecta maturacion de la materia acida, salinovicosa, eliminandola en continuadas despumaciones de los líquidos; y como sea tambien indubitable, que la misma naturaleza tiene tiempo señalado, cierto, y prefixo dentro del que vence à los morbos materiales, cuya duracion se mide con el tiempo, que consume la perfecta coccion, y eliminacion de sus causas, claramente se infiere, que con prevenida cierta experiencia nos previene el citado Zuingero, que antes de la propinacion del febrifugo: *Maturandam esse curam.*

54 Esto es lo que dize el autor citado: deve el Medico evacuar lo que redundo, para que desembarazada naturaleza, y promovida la efervescencia por aquel estadio, que segun su constitucion deve, llegado ya el tiempo de su maturacion, ò naturaleza la estrañe, ò el febrifugo la devele; porque si se abusasse de la quinaquina, estando aun en agraz el morbo, no solo se deve temer, que quede vurlada la esperanza del enfermo, hija del mal fundado pronóstico del Medico; si no estambien, que inhibiendo la efervescencia, en tiempo quizás, que deviera promoverse, mude el Proteo la facie, quando no quite de repente la vida al enfermo. Que bien à la letra el mas afortunado de los prácticos Syndeam, confirman-

do la doctrina de Zuingero: *curandum est*, (dize, hablando de la quinaquina en la curacion de los intermitentes) *ante omnia ne prematurè nimis hic cortex ingeratur, ante scilicet quam morbus suo se Marte protriverit aliquantis per :: neque enim illud solum est metuendum, ne à preopero eius usu inefficax iste reddatur, & spem agri fallat, sed etiam ne de agri vita agatur, si sanguini omni fermentationis nisu se despumanti eam de repente iniiciamus remoram*: Synd. cap. 5. de feb. intermitt. pag. 55. Luego si la quinaquina se propinò en el principio, ò aumento vniversal deste morbo, y sin que precedieffe la preparacion devida, por el defecto de postuladas evacuaciones, solo se deve culpar el abuso: luego si à su dispensacion, invertida la causalidad del fermento, y turbado el movimiento fermentativo, la calentura intermitente, se experimentò continua, quanto menos eficaz huviera sido la quina, menor estrago huviera causado: luego la quinaquina era buena, y se dispensò en mala hora.

55 Mas: es constante tambien que la quinaquina se propinò en nuestro caso sin la preparacion devida en las omitidas evacuaciones, para q̄ se pudiera esperar sus salutares efectos: luego no ay razon para sindicarle, por disiguales sus eficacias. Hallabase el todo onerado con vna vniversal plenitud; y aunque en calentura terciana, como tal, no tenga lugar la mision de sangre, deviò preceder esta à la propinacion del febrifugo, como preparacion necesaria para su recto vfo. Entre los Practicos, que yo he visto, no ay alguno por inclinado que sea al vfo de la quinaquina; q̄ encòtrando vna suma plectorica disposicion en el enfermo, de temperamento Sanguineo, habito Eufarco, quadrado, con pulsos magnos, y locios rubros, y crasos, que se atreva à propinarla, sin de poner la plenitud, derramando sangre hasta aquella cantidad, que postulase. Ninguno mas apasionado en el vfo de la quinaquina que Ricardo Morton (el que sirviò de Capitan, y fondos en algunas proposiciones generales, las que hizieron la costa à mis señores opuestos en la Junta) pero este autor nada les favorece, antes bien protegiendo la thelys, que propugnò, dize: que en vn sugeto plectorico.

torico es precisa, y clara la indicacion, que se deve cumplir, deponiendo antes la plenitud por sangria, como disposicion necesaria, para la recta dispensacion de la quinaquina: *Et in Plectora* (dize) *vel immani dolore spasmotico, aut alio Synthomate vehementiori phlebotomiam Suaferim*. Exercitat. 1. de corticis peruvian præparation. cap. 8. luego concurriendo en nuestro enfermo dicha disposicion plectorica, temperamento sanguineo, habito eufarco, pulsos magnos, y orinas rubras; habiendose dispensado la quinaquina sin deponer la plenitud, se propinò sin la debida preparacion, para esperar sus salutares efectos.

56 Convencefe tambien eficazmente con la doctrina de Juan Iacobo Mangeto, que aquellas tres evacuaciones por sangria, que se celebraron en nuestro enfermo, despues de averle dado la quina, debieron preceder; para que fuesse segura su dispensacion; porque segun el dictamen deste practico la mision de sangre en sugetos plectoricos es necesaria para la recta dispensacion de la corteza perubiana: *antequam febrifugum exhibeatur, & vena sectiones, & purgantia viribus febricitantium sunt administranda*: tom. 2. bibliothec. pharmit. litt. Q. fol. 698. de quinaquina: porque nunca, dize, se puede esperar, que naturaleza se sirva del febrifugo, sino preceden las evacuaciones antecedentes, como disposiciones necesarias: *Hoc siquidem, profigue, feliciter non cessit, inde que recidivas non infrequentes, atque perniciosas enatas vidimus*.

57 Y sin omitir la razon de tan perniciosa causalidad de la quinaquina, quando se dà, como en nuestro caso, sin la devida preparacion, assi dize, quando inmediatamente profigue: *Quis sanè ratio in propatulo est, scilicet, fermentum febrile quavis subtile, & spirituosum, & humorum suburra, & colubiei facile ascendit, ac perpetuatur: unde etiam ipsius vis per exhibitum corticem pro tempore dometur, excitatur facilè de novo febris; immò tandem cortici omnino surda fit*. Manjet. ibidem. Luego si es practica observacion, que assi succediò en nuestro caso; se deviò antes imperar la mision de sangre, para que depuesta la plenitud, circulando los liquidos con mas livertad, presta-

se su efecto el febrifugo, encontrando como fuera de su foco al fermento febril, y a naturaleza dessembarazada para su eliminacion. Todo lo qual se huviera conseguido en nuestro caso a beneficio de la sangria, como el citado autor dize, quando concluye: *Prostiterit itaque tum in febribus plurimis* (en ninguna mejor que en la de nuestro enfermo) *sanguinis missionem celebrare pro totius massæ exagitatione, fermentisque profundiori, & ut ita dicam, secretiori foco nidulantibus, in propatulum quasi profereendis, ut sic medicamento expugnanda facilius se offerant.* Manjer. ibidem.

58 Si consultamos tambien con Pompeyo Sacho, la resolucion de aver usado de la quinaquina, sin que precediesen a su dispensacion, aquellas tres sangrias, afin de deponer la plenitud; resuelve este Prothomedico de Parma, que no fue methodica, y racional; porque tambien previene, que entre otras preparaciones, que deven preceder al uso de la corteza perubiana, es la mision de sangre, quando ay plenitud. Y lo que mas es, que haziendose cargo, que en la calentura terciana, no padece vicio alguno la sangre, que pueda ser en causa de dicha calentura, solo para impedir vna violentissima efervescencia, concitada a influencias del febrifugo, quando se dà, no depuesta la plenitud, quiere que preceda la mision de sangre: *Nec sanguinis missio est prætermittenda*, dize, *licet non peccet sanguis, sed ad plenitudinem minorandam, ne immoderatè efervescat, relicta plenitudine.* Section. 2. de feb. intermitt. Cap. 1.

59 Reprueba tambien el uso de la quinaquina, como se dispensò en nuestro caso, el doctissimo Heredia, quando dize: que no se use de esta corteza, sin que precedan las evacuaciones vniversales, por las que se deponga la plenitud, si la hubiese; porque como este remedio de la quinaquina, dize, se coloque en el predicamento de los remedios topicos, es contra methodo el dispensarla en el principio, o aumento vniversal de las calenturas, y lo que mas es en el estado, sin que precedan evidentes, y manifestas señales de coccion.

cion, precediendo tambien la suficiente evacuacion del todo: *pulveres isti*, (habla de la quinaquina) *intra medicamentorum classem topicorum retinentur; & sic dari non debent in principio, nec in aumento vniversalibus febrium, nec in statu, nisi coctio manifesta iam detur, & absoluta, & corpore* (atencion aqui) *prius sufficienter evacuato per sanguinis missionem* synthagma: Vnivers. de febrib. cap. de febrib. erradicat. difficilib. Luego si en presencia de vna suma plectorica disposicion se propinò la quinaquina; clara està la razon del infortunio, que el Señor Medico originario experimentò con ella en nuestro caso.

60 Pero quien nomira vn reparo, que parece desvanece esta prueba fundada en la doctrina de Heredia. Dize este autor, que no se dispense la quinaquina, sin que precedan claras pintas, que convençan de vna absoluta, y perfecta coccion de la causa de esta calentura: luego en presencia de ellas podra el Medico dispensarla. Assi se infiere: luego si con señales de coccion perfecta la dio el Señor Medico originario, como consta de su hystorica relacion; claramente se infiere, que el citado Prothomedico de España favorece su resolucion. Sin dificultar mucho (quando mucho debiera) se le concede al Señor Medico, que quando dispensò la cascarilla precedieron señales de coccion en los excretos, pero como este autor no solo quiere las señales de coccion para dispensarla con seguridad, sino es tambien la debida deposicion de los liquidos, que redundan, y evacuacion del todo: *Nisi coctio manifesta iam detur, & absoluta, & corpore sufficienter evacuato per sanguinis missionem* Heredia vbi supra; como esto segundo, q̄ es lo que mas debio atenderse, no se contemplò, porque no se depuso la vniversal plenitud, que en el enfermo avia, claramente se convence, que la quinaquina se dio en nuestro caso sin la debida preparacion, segun la mente del autor citado.

61 Pero ea discurremos algo melancolicos, y supongamos, que los señores Medicos nos niegan la existencia del habito carnosò, con suma plenitud, que tanto pondero en este enfermo: luego si desiendo, que se devió sangrar, para de-

poner

poner la plenitud, porque esta remorava el uso de la quinaquina; no existiendo tal redundancia, faltava el postulante de la mision de sangre. Ya dexò supuesto ser este pensamiento melancolico, porque solo el Medico, que tuviese la complecion algo gastada, podrá negar, que la de N. P. Guardian, es sanguinea, y de habito carnosó; por quien nunca mas bien se pudieron dezir estas palabras de Hypp. *bonum habitum statim solvere expedit*. 1. apher. Sent. 3. pero pregunto, y si acaso lo negasen? Pero que digo? Ea, que no puede ser. Porque quando mas bien advertidos, despues de haber dado la quinaquina, se celebraron las tres sangrias, es preciso que la concedan. Porque si estas no fueron indicadas por el vicio *in quanto* de la Sangre, el que constituye dicha plenitud; se miran necesitados à citar capitulo, por el que estubieron postuladas, y en este caso sino confessan el vicio *in quanto*, es preciso, que capitulen al liquor sanguineo afecto con el vicio *in quali, vel in lege mixtionis*; por que segun la comun doctrina: *Sanguinis mixtio exercetur, vel propter eius redundantiam, vel propter eius malitiam, aut propter utrumque*. Es mas que cierto, que es incomponible el vicio *in quali* de la sangre, que necesite à su deposicion por tres sangrias; y que aparezcan ciertos, y claros indicicios de vna absoluta, y perfecta coccion de la causa material de esta calentura. Luego que hemos de responder? Què? Ya yo lo dirè: que en el principio se dispensò la quinaquina, à presencias del vicio *in quanto*, y que por su indextera dispensacion, rultò el vicio *in quali*: y que por ambos respectos despues se sangrò, siendo ya la calentura *inchoativè* maligna.

62 Pero estiremos tanto la gracia, que llegue à rayar con el dictamen de mis señores opuestos; concediendoles sin disputa, que dispensaron la quinaquina, no solo con señales perfectas de coccion de la causa desta enfermedad; si no es que tambien no concurrieron en el enfermo los signos, que convencen si quiera de vna plenitud *secundum quid*, que dizen los Practicos, caminando naturaleza tan viento en popa, azia el exterminio de la causa de la enfermedad, y que nunca tuvieron

39  
ron lugar aquellas tres sangrias. (ya el docto me entiende) pero pregunto aora, para què la quinaquina? Porque la razon mas convincente, que probarà la indexteridad en averla dispensado, es el averla dado con tales circunstancias. Vamos à la prueba.

63 Es toda enfermedad material vn valiente esfuerzo de la naturaleza, q pone siempre avida à su conservacion, para exterminar la causa, que le ofende, solicitando por diversos rumbos restaurar la salud, que perdiò; assi lo dice el mas afortunado de los Practicos: *Dieta ratio, si quid ego iudico, morbum quantumlibet eius cause humano corpori adversentur, nihil aliud esse, quam nature morbificæ exterminationem in egri salutem omni ope molientis*. Synd. de morbis acut. in gen. Cap. 1. es el Medico interprete, y ministro de la naturaleza, y todas sus consideraciones deben terminarse solo à contemplarla, quando bien obra, no embarazandola en los acertados medios, que docta, quanto sagaz elige, para lograr vn total, y perfecto exterminio de la preternatural causa, que le ofende. Assi lo dice el clarissimo Baglivo: *Medicus nature minister, & interpres quidquid meditetur, & faciat, si nature non obtemperat, nature non imperat*: lib. 1. prax. medic. Cap. 1. luego si quando el Señor Medico originario propinò el febrifugo, naturaleza procedia firme, y constante en domar la causa de la calentura, con señales claras, y manifiestas de vna perfecta coccion, y à violencias de la quinaquina se perturbo su laudable procedimiento, invirtiendò el recto orden, que seguia para eliminar la causa, mediante la efervescencia iuvativa, eficazmente se convence, que quanto mas se ponderen las señales de coccion en las orinas, menos lugar hubo para la dispensacion de la quinaquina, y en esta providencia quanto mas ineficaz hubiera sido, tanto menos à naturaleza hubiera turbado.

14 Es el Christus de los practicos, que el valiente, y recto modo de proceder naturaleza, para libertarse de morbos materiales, se debe medir con la vara de vn perfecto, y continuado Pepasmo; y que quando esta rectamente procede, no deva

40  
deva el Medico embarazarla, si no es que la vltima perfeccion de la obra se deva dexar à su acertada conducta, es doctrina inconcusa entre los practicos, como consta de Hypocrates por aquellas palabras, que à nuestro intento dezia: *melius est quietem habere.* In aphorismis. Y como tambien Avicenna, quando en semejaute ocasion dezia: *Tunc dimitte eam, & operationem eius.* 1. 4. tract. 2. cap. 7.

65 Pero que el febrifugo, que se diò en nuestro caso, turvò à naturaleza, invirtiendo el laudable movimiento fermentativo de la sangre, con el que solicitava la despumacion, y secrecion del fermento febril, internandolo mas, è ineptizando à naturaleza para la efervescencia, que aunque violenta, dezia tendencia, à vn termino, que siempre era en favor de ella misma, como era la expulsion de la causa por la region mas conferente, consta de la doctrina de Emmulero, el que condenando el imprudente abuso de los febrifugos, y con especialidad la quinaquina, dize asì, quando habla de sus perverfas causalidades: *Acidum morbosum concentrant, ac nimis figunt, indeque motum eius, licet corporis partibus praternaturalem, ac dependentes ab hoc fluidarum alterationes, vel in solidas impressiones, prematurè sistendo simul naturæ medicatricis comnatum, illius occasione suscitatum sub morbofo statu ( qui nihil aliud est quam naturæ comnata materia morbifica exterminationem in aeri salutem omni ope molientis ) hoc intempestivè cessare faciunt; quoties observare contingit ex chinachina abusu.* Tract. de abù. præcipitant. cap. 3.

66 Supuestas las antecedentes doctrinas, que prueban à mi parecer la siniestra dispensacion del febrifugo; hago passo à dezir, como por este la calentura, que principio intermitente, pudo convertirse en continua. Dize Baglivio, que el Divino Hypocrates, à costa de vn incessante trabajo en la continua contemplacion de medicas abservaciones, llegó à saver, que en las enfermedades aquellos, que llamamos signos caracteristicos, son pasiones proprias, constantes, è individas hijas de la individua, especifica, constante naturaleza del morbo; registranse tambien otras propiedades, que siendo ad-

venti-

41  
venticias, son tambien muchas vezes comunes à otros morbos; pero estas vltimas siempre dizen dependencia, ò del siniestro, y estrangero modo de curar el morbo, ò del vario concurso de las causas, que ocurrieron: *Id cum probè intellexisset Hypocrates ( dize el citado autor ) totis viribus annexus est, ut observationes rectè, ac diligenter institueret, quarum ope, & presidio cognovit, morbos habere passiones quasdam constantes, & individuas; quasdam vero adventitias, & communes alijs. Constantes dependent ab ipsa individua, & constanti morbi natura. Adventitia vel à varia medendi methodo, vel à multiplici, & semper vario causarum concursu.* Lib. 1. prax. medic. cap. 2.

67 Supuesta esta inconcusa, y practicada doctrina, pregunto: la calentura, que affligiò à N. P. Guardian, no fue en su principio intermitente, cuya idea se propagò hasta despues del uso del febrifugo? Así en la Junta se dixo; porque escuchè, que invadia con rigor; y este es signo caracteristico, que prueba la intermision en calenturas benignas: *Quibus in febribus quotidie rigores fiunt, quotidie solvantur* dize Hypocrates, in aphor. pues de donde la vino à esta calentura aquella adventicia passion de la conversion en continua? De donde? *A vario medendi methodo*, por aver abusado del febrifugo. Y como fuè? Ya lo digo.

68 Es practica observacion el que naturaleza es tan constante en sus Sabias operaciones, que llega à pasmarse el humano discurso, quando contempla aquel prefixo, y determinado tiempo, en que sabe perficionar la coccion, y despumacion de los humores, que son en causa de las enfermedades materiales: y como dize el citado Baglivio, aunque el Medico ponga toda sollicitud, y estudio en la curacion de vna calentura *Ex genere putridarum*, v. g. es como imposible, que la enfermedad ceda, asta que llegue aquel dia, hora, y punto, que la misma naturaleza ( con repetidissimas experiencias ) nos señala como necessario, y preciso para la maturacion perfecta de su causa: *Et adeo constans est naturæ ordo in perficiendis stato temperie humorum peccantium coctionibus, depurationibusque, et nonnullæ febres,*

F

febres, quantacumque contra eas adhibueris remedia, prorsus cedere nolint, nisi per actum sit prefixum illud tempus à natura pro absol-  
venda despumatione. lib. 2. prax. medic. cap. 12. y si alguna vez  
(v. g. en nuestro caso) el Medico no la contemplà, imitando  
su laudable proceder, quando la turba con violentos vomiti-  
vos antimoniales, y febrifugos de quinaquina, no solo las calen-  
turas de simples se convierten en dobles, sino es que tambien  
de dobles degeneran en continuas, y lo que mas lamentable es,  
q̄ sepultan en el orco muchas vezes los enfermos: immò ab adhi-  
bitis (prosigue el citado autor, individuando lo que sucedio en  
nuestro caso) purgantibus febrifugis, alijsque medicamentis inter-  
mittentibus, & imprudenter non solum exacerbantur, vel duplicantur  
febres, sed ad mortem quoque viam sternunt. Bagl. ibidem.

69 Cierre ya con su dorada llave este discurso el clarif-  
simo Etmulero, el que despues de prevenir los reveles, que  
experimentan los enfermos, quando vna empirica resolucion  
los atropella, para adelantar el pensamiento antecedente, nos  
franquea la mas especiosa doctrina. Allà en el tiempo que este  
celeberrimo Practico, exercia la facultad apolinea, yà pare-  
ce, que sucedia, que vna calentura intermitente se transmuta-  
ra en continua, por la siniestra dispensacion de vn febrifugo;  
porque dando la razon, de esta no prevenida casualidad, en  
la curacion de las intermitentes, dize: que aquella materia  
acido salino-viscosa, que tumultuando los liquidos, era solo  
causa de vna terciana intermitente, muchas vezes se mira al-  
terada, por la eficacia del febrifugo, y con especialidad de la  
quinaquina, adquiriendo tan distinto genio su idea fermenta-  
tiva, que afectando los liquidos con nueva discrasia, por la  
nueva modificacion, con la que los signò el febrifugo, que no  
bastando yà, para estrañarle, aquel primordial movimiento in-  
testino, discreto del liquor sanguineo (constitutivo essencial  
de la fiebre intermitente) se halla naturaleza necesitada (à  
varia methodo, vel à vario causarum concursu que dixe con Ba-  
glivio) à continuar la efervescente tarea en la continua fer-  
mentacion de los liquidos, en la que radica su fer vna calen-  
tura.

tura continua: aut si utcumque alteratum (habla del fermento  
febril) pristinos motus, ac actus repetere nequeat, nunc alienis sal-  
tem motuum rationibus innitis, nunc naturalibus partium corporis, &  
functionibus plus minus laesis, & hinc vitiatis, novorum in maquina  
corporea occasionem subministrat. Sapissimè ex chinachina abusu pa-  
liate, duplicata, aut triplicata resurgunt febres intermitentes. Vbi  
supra §. 4. no fue esto lo que sucedio en nuestro caso. Yo así  
lo discuro, fundado en las doctrinas antecedentes; aunque  
digan otros v. g. mis señores opuestos aquello, que les tenga  
mas quenta.

PROVGNASE LA PROPOSICION, QUE DIXO: QUE LA  
calentura pisaba ya la raya de maligna; y que no se debía  
reiterar La quinaquina.

70 **A** Viédose experimentado tã infelizes successos por el  
abuso de la quinaquina, la primera vez, que se  
dispensò en nuestro caso; no sè con que fundamento el Señor  
Medico originario hechò todo el resto de su facundia, para que  
de nuevo se reiterase. Resistí valiente dicha resolucion, aunque  
esta ya se mirava protegida por el señor Medico consultor. Por  
que ay errores en el mundo, de cuya correccion por menos  
dañosos, ò facilmente se desiste, ò sin mucho insistir, se de-  
sespera, y ay errores, en cuya opugnacion, ni el temer de  
vna sentida consecuencia, permite sobreseer, ni la concien-  
cia consiente desmayar. Son los primeros, los que perpetra-  
mos los hombres en las disciplinas puramente theoricas; por-  
que como sus objetos no excedan de vna curiosa especula-  
cion, nunca se aventuraron mas, que discursos, y aun mu-  
chas vezes disfrutaron estos errores, el aplauso de agudezas.  
Son los segundos: los que quando alucinado el humano dis-  
curso, en la parte dogmatica de vna ciencia, aun en perjuizio  
de la salud de los hombres, ni les faltò ignorancia para pen-  
sarlos, ni osadia para establecerlos.

71 Es posible señores Medicos, que no escuchan aque-  
llas

llas lastimeras voces, con que naturaleza se quexa, dándose por ofendida? miren señores, que se les notara por estrangeria su methodo de curar. Ea; estiremos esta vez tanto la gracia, que llegue à rayar, hasta concederles à mis señores opuestos, que con racionales fundamentos, dispensaron la primera vez la quinaquina. Porque pregunto, quieren vms. que se repita? No nos incomodò, vna vez que se diò? Digalo la deprabada condicion de la calentura. No nos dize Hypocrates, que: *Semper modus, qui nihil prodesse deprahenditur in alium commutandus est. Qui si etiam gravius reddiderit malum, ad contrarium te convertas.* Lib. de locis sent. 349. Por que hemos de ser transgressores de hypocraticos preceptos, repitiendo la quinaquina? quando el mismo Hypocrates dize: *Nam, & laudentibus, & iuvantibus, ut maximè talia sint, tantisper uti convenit, quamdiu vel iuvare, vel ledere videntur.* De usu humor. Text. 576.

72 Mas: no es consejo racional de todos los Practicos, que debe el Medico contemplar atentamente, en la curacion de las enfermedades, aquellos accidentes, con que suele exaltarse la principal enfermedad; porque estos son claros testigos, que deponen del genio, y gravedad del morbo, de tal suerte, que quando el Medico dudara del rumbo, que debiera seguir para su curacion, la exaltacion de los syntomas es la fuente mas clara, para fecundarse en la eleccion de las mas acertadas, y seguras indicaciones? Afsi lo dize por todos el doctissimo Baglivio: *Sciendum est, dize, indicationes curativas in morbis aliunde certius deduci non posse quam à synthomatibus tum temporis gravioribus, & supra reliqua predominantibus, quippe qua morbi genium, & gravitatem praeter ceteris aperte nobis ostendunt.* libr. 2. prax. medic. Cap. 10: Luego si en el dia de la junta ya engravecia la enfermedad, acreditada la calentura de continua, vigorada con accidentes, que antes de la propinacion del febrifugo no se encontraron; como eran vna paraphrenitis, delirando el enfermo por intervalos, la lengua aspera, y algo denegrida, arde en las fauces, gravedad en los miembros, ansiedad, e irrequie-

tud, y orinas rufas sin separacion alguna en el contenido, debieron los señores Medicos informados con los referidos syntomas no insistir en la reiteracion del febrifugo de la quinaquina.

73 Que esta calentura, que invadió à N. P. Guardian era en el principio de la clase de los benignas, se dize en la junta por los señores Medicos, pero que en el dia, que yo la registré, pisaba ya la raya de maligna, es proposicion, que solo por ser miã movio la risa à nuestro Aristharco que haziendo numero con aquellos, que sin trabajo saben tanta medicina, quanta les basta, para corregir la que con grandissimo sudor adquieren sus profesores, se dexa tambien lisongear de vn engañoso ayre, como es el averse persuadido à que puede hazer opinion en lo practico de la Apolinea ciencia. Esta es la ocasion por cierto, en que apreciara muy mucho aver estudiado en su arte de dezir, para saber elegir el camino de acertar; pero siendo mi rudeza tanta, que nunca pudo dexarme envanecer, haziendome inventor de nuevos syxthemas, fundado solo en los mas solidos de los Doctores, paso à proponer los fundamentos, que tube para proferir, que la calentura en el dia, que yo la registré era inchoative maligna, asegurando desde aqui, que este pensamiento estriva en tan solida literatura, que de ella puedo dezir como allà in facris: *mea doctrina non est mea.*

74 Quatro son las capitales opiniones acerca del constitutivo de la malignidad, que aunque segun la mente de Etmulero, diversamente discurren, ambidextro siempre Pompeyo Saccho (sin violentar las doctrinas) doctamente las convina. Es la primera sentencia la que defiende, que la malignidad de vna calentura tal consiste en vna insigne putrefaccion de los liquidos, la que taliter indisponen à la masa de la sangre, que llega à perder su forma substancial el liquor sanguineo; afsi Heredia, Angelucio, Jouberto, y Zacuto. El Doctissimo Kircherio dize, que consiste en vna putrefaccion animada, o verminosa. Los autores del zodiaco medico galico, con Mayor, y Uvilis defienden, que el constitutivo de la malignidad



es vna diathesis siderantē, coagulativa de los líquidos, y extintiva de la substancia espirituosa; quando Emmulgro, con Delevoe Sylvio dizen, que la malignidad radica su ser en vna substancia salina acre, disolvente de la natural synthesis de la sangre, padeciendo está el vicio de absoluta disolucion en sus elementos. Pero como dexò dicho el Doctissimo Pompeyo Saccho, por todo el capitulo sexto de su iris febrilis las confederas, defendiendo con todos, que en el vicio de putrefaccion consiste la malignidad febril.

75 Pareciendome el mas conforme à razon el systema del citado Pompeyo Saccho, con este desiendo, que en vn radicado grado de putrefaccion (sin existencia de qualidad deleterea) consiste el constitutivo essencial de vna calentura maligna: pero como sea cierto que toda fiebre podrida dize origen de la putrefaccion de los humores como dize Galeno: *Sed quoniam de febris facta est mentio, quae omnes à putredine ortum habent.* Lib. 1. de different. februm cap. 5. Es necessario distinguir aqui putrefaccion, de putrefaccion, para diferenciar la calentura benigna, de la maligna. Es innegable que en ninguna especie de calentura puede padecer toda la sangre el vicio de vna absoluta putrefacciō, interin esta se mueva en gyro, y el sugeto viva; porque como la facta putrefaccion se oponga inmediatamente à la generacion, y siempre mire como termino la actual disolucion de las substancias del mixto, con deperdimento de su forma substancial, es imposible, que se verifique aquel *interitus caloris naturalis*, que dize Aristoteles, ò la mutacion: *totius corporis putrescentis in corruptelam*, que dize Galeno, es el balsamo de la vida, y que al mismo tiempo el sugeto viva: luego quando los practicos dizen, que por el vicio de putrefaccion de la sangre se generan las calenturas putridas, solo devemos entender vna putrefaccion impropia, ò dispositiva, que diziendo, solo mutacion alterativa, fundada en el recesso de primeras, segundas, ò terceras qualidades, con la que *superficie tenuis* viciada la textura de la sangre se ocasione la calentura benigna, y por mayor propagacion  
de

71  
de dicha putredinosa discrasia, azia las partes más centrales de la sangre, resulte vna calentura maligna.

76 Es esta doctrina hija de la mente de Galeno, el que tratando de calenturas putridas distingue entre vna, y otra putrefaccion. En el libro primero de differentijs februm al capitulo sexto dize, que la putrefaccion vna es absoluta, y es aquella en la, que siempre se halla naturaleza superada, porque el liquido q̄ es causa de la enfermedad material llegò à preternaturalizarse hasta aquel grado, q̄ disuelta la natural cōpage de sus principios, perdiò tãbien su forma substancial, y cō ella su propia naturaleza, en cuyo estado ni se dà en el arte medios para reducirlo, ni capacidad en naturaleza, para emmendarlo; porque separados ya los elementos, que le componen, es imposible introducir en ellos aquel modo de mixtion en la vnion, que antes guardaban, porque tambien es como imposible, emmendar aquella indisposicion, que resultò, por la carencia del principio seminal, ò archeal idea del mixto, y tambien consiste en el defecto de aquellas particulas, que à violencias de la alteracion putredinosa se perdieron.

77 Es la segunda diferencia de putrefaccion, que dize Galeno, en el Lugar citado, quando con ella se halla la naturaleza del liquido viciado, superior à las disposiciones putredinosas. Llamale à esta el mismo Galeno: *putredo secundum partem*, y es la que consiste en la alteracion de primeras, segundas y terceras qualidades del mixto; por la que aunque invertido su temperamento qualitativo, retiene su forma substancial, por la que siempre es tal, en su determinada especie. Esto se infiere por aquellas palabras, quando hablando de esta diferencia de putrefaccion dize: *Hanc putredinem contingere, & fieri natura superante.* Galen. lib. citat. cap. 6. Porque por aquel ly: *natura superante* solo se deve entender, q̄ guarda la integridad de su forma substancial, porque la naturaleza del liquido no es otra, que su forma natural, à cuya eficacia, solo puede superarse el vicio, con que se halla preternaturalizado. Señalònos tambien esta putrefaccion *secundum partem*, quando explicando el modo, que natura  
tura.

turaliza tiene de enmendarla; mediante la coccion, assi dize: *Per coctionem, humorem hac putredine affectum evadere bonum sicut prius erat, ita ut alere possit, & partes restaurare augere, si prius fuerit talis conditionis; etsi hanc bonitatem nequit recipere, remissis tamen omnibus pravis qualitatibus aut saltem repressis, & mitigatis amittit quod natura, & corpori molestiam in ferebat. Idem ibidem.*

78 Supuestas estas diferencias, ò distintos grados de putrefaccion, resolutoriamente digo, que vna calentura maligna se constituye tal por vna putrefaccion internada en las partes mas centrales, que adintegran el liquor sanguineo. Sufragan esta sentencia el Lusitano Zacuto lib. 1. de histor. medicor. princip. histor. 84. q. 1. Mariot. lib. 4. de febrib. Cap. 6. Angelucio de natur. & curation. feb. malign. Cap. 2. Jouberto dic. 2. perad. 2. Minado lib. 1. de feb. malign. Cap. 11. Heredia synthagm. univ. de febrib. disput. 2. Cap. 3. del mismo sentir son Simon Paulo, Francaforeo, Mercurial, y otros. Es doctrina tambien de Galeno, como consta de su lib. 3. de los comentarios de Hypocrates, sobre el lib. 3. comentar. 22. à donde tratando de aquella constitucion de calenturas malignas dize, que todas dezian origen de vna ingente putrefaccion. Lo mismo afirma en el comentario citado text. 25. *Ibi: formidabilia, & peiora accidentia illius constitutionis à putredine fuerunt inducta.* Idem. Y mas claro en el lib. 1. de temperam. cap. 4. donde dize: *nullam esse affectionem ab Hypocrate in ea pestilentia descriptam, que putredinis sobolem non praesetulerit.* Todos estos Doctores citados, dicen tambien, con Julio Cesar Claudino lib. responsion. medicar. respons. 1. que de la putrefaccion *secundum partem*, dicen dependencia todas las calenturas podridas, que carecen de malignidad, aliàs, si por esta no se constituyeran, todas fueran malignas, como el Docto sabrà inferir.

79 Es clara consecuencia inferida de la doctrina de estos Prácticos, que vna calentura maligna puede ser tal, principian- do desde luego maligna, obstantandose desde el principio, con

de.

depravadas claras notas de su malignidad, y que puede tam- <sup>49</sup> bien principiar benigna, padeciendo despues el enfermo la des- gracia de su conversion en maligna: y es la razon, porque pue- de suscitarse vna calentura, principiendo esta por el vicio de disolucion de los liquidos; y la depravada condicion de estos no permite ocultar vn breve espacio sus activas malignas eficacias; porq̃ su conato agudo, al passo q̃ presto mata, presto crece, y co- mo dize Saccho, es esta de aquellas que principia maligna: *Febre in sui initio malignitatis argumenta praeseferente.* Principia tam- bien vna calentura benigna degenerando despues en maligna; siendo este morbo de la naturaleza de aquellos, por quien Hy- pocrates dixo: *Morbi sensim fiunt, ac generantur, de repente ve- ro adoriuntur.* lib. 1. de diet. porque siendo benigna calentura vna simple efervescencia de los liquidos, ò la que es hija de vna putrefaccion *secundum quid* de los humores, si por el predif- puesto aparato de estos, ò errores q̃ la inducen, (siendo la sangre vn mixto tan delicado, y consistiendo en tan poca latitud su con- servativa disposicion,) el vicio de putrefaccion se propagase, cau- sando disgregacion entre sus substancias, es precisa la conver- sion desta calentura en maligna, assi el citado Saccho: *Vel incipit primo benigna ex combustione, vel putredine secundum quid, vel ex evolutione humorum, ut multoties in praxi observatur, dum praedicta ad humorum putredinem terminantur, vel in alios humores illam inducunt, & tunc malignitas putredinis soboles.* Iris febril. Cap. 8.

80 Notable disonancia causò à mis señores opuestos, el que yo digese, que esta calentura intermitente, despues de su con- version en continua, pisaba la raya de maligna, y à la verdad pudieran averla oido con novedad, si esto fuera acreditarla de cabal, y en todos sus numeros completa maligna; porque no siendo esta calentura de la clase de aquellas, que principian malignas: *Febre in sui initio malignitatis argumenta praeseferente:* hu- viera sido sin duda alguna voluntaria la proposición q̃ la publicase absolutamente maligna, sin la presencia de aquellos accidentes, q̃ convencen de su delectherea naturaleza; pero aviendo dicho so- lo, que era inchoative maligna; porque principió intermiten-

G

te,

te, benigna; y su conversión *in deterius*; por el abuso del febrifugo, apareciendo continua con mas depravados accidentes, conminava vna formal malignidad, por el vicio, que ya padecia la sangre, no devieron mis señores opuestos aver oido mi proposicion, menospreciandola con tanto escandalo, y mas quando supieron despues adaptarla, para curar esta calentura, no solo como inchoative maligna, (no atreviendose à dar el febrifugo de la quina, à que tanto persuadieron) si no es como la mas confirmada, en la cathegoria de maligna, como despues manifestaré. No dixen no, señores opuestos, que era esta calentura maligna, de la q̄ dize Dolco que: *Nec enim leonis tantum robur, sed, & serpentis astucia pertimescenda.* Lib. 4. febre. Cap. 5. de feb. malign. Si no es advirtiendo que ya conminava la muerte, dize con Galeno: no se deve reiterar el febrifugo, que por averlo dispensado, esta calentura, que en su principio fue benigna, intermitente, con su conversión en continua, pisa tambien la raya de maligna: *Morbos malignos esse*, dize Galeno, *quicumque periculum minantes spem salutis non adimunt.* In lib. 1. Hypoc. prædiction. text. 14.

81 Dixe solo, que esta calentura pisava la raya de maligna, para prevenir el riesgo, que amenaçava ya despues de la propinaciõ de la quinaquina, porq̄ aquel propagado incêdio, cõ q̄ ardia toda la sangre con efervescencia continua, era ya vna incipiente, funesta llama, que avisaba; para que se previniessela vltima ruina de vna temida, confirmada malignidad; y aun no se si diga, que solo por la conversión de intermitente en continua, pudo acreditarse la calentura de absolutamente maligna: porque si esta adventicia depravada successión *in deterius*, infiere necessariamente mas, y mayores grados de preternaturalizacion en su causa, (por la que se obtentò de peor condition esta calentura,) esto es bastante segun el doctissimo Etmulero, para capitularla de maligna: *Nihil aliud sunt hæc* (habla de las Calenturas malignas,) *quam nomina, quæ significant certam causam morbificam, est inde ortorum affectum conditionem, secundum quam à naturali constitutione degenerant, & peiores sunt,*

que

*quæ peior conditio per vocabulum maligni solet exprimi.* De feb. malign. tractatu de febr. b.

82 No fuera continua la calentura, el dia que todos la confesavamos por tal, si no fuera tambien inchoative maligna; porque el constitutivo del fieri de la malignidad, era identico principio eficiente de la calentura. Convirtiõse esta de intermitente en continua, por el abuso de la (quinaquina, porque el que así suceda algunas vezes, por la intempestiva propinacion de este febrifugo, ya lo previno Sydeam, quando dixo, hablando de este remedio: *Litet agnoscant calidiora hæc citius exhibita, vel morbum duplicare, vel in febrem continuam permittare.* Cap. 5. de feb. intermit. pag. 57.) Y aquella continuada efervescencia con locios rubros, y cralos en tan dispuesto aparato, procedia de azufres exaltados, que luxuriantes, y reververados facilmente los admita la tunica de la lengua, apareciendo esta aspera, y fuliginosa, lo que arguia eficazmente el vicio de putredinosa disolucion de las particulas de la sangre, el que quando era la calentura intermitente, no padecia el liquor sanguino: luego si por vicio de mas, ò menos putredinosa disolucion de la sangre se constituye vna calétura mas, ò menos maligna (como dexamos supuesto con la doctrina de muchos practicos) lo mismo seria aparecer la conversión de esta calentura, registrandose continua, que pisar la raya de maligna.

83 Notable armonia les causará à mis Señores opuestos el que yo diga que padecia la sangre el vicio de putredinosa disolucion quando aparecio esta calentura continua, pero si quieren quietar sus conciencias, tomenle el pulso primero aquella labe, que padecia la sangre afecta con el fermento febril en la calentura intermitente, y midiendola despues con la discrasia, que padecen los liquidos, continuada la calentura, y hallaran à esta segunda desmedida con tan crecidos excesos, que arguyen preciso vicio de disolucion en la sangre, reteniendo en la primera sinatural synthesis el liquor sanguineo.

84 Dexamos sentado como cierto, que dicha calentura principiò intermitente, y que para su eficiencia, dize Delevoè

G 2

Syl.

Sylvio que: *Requiritur quid in sanguine non existens, sed ipsi admixtum una cum ipso ad cordis dextrum ventriculum deferatur.* Sylv. lib. 1. prax. medic. Cap. 3. por este *quid in sanguine non existens*: Entendemos aquella materia fermentativa acida salino-viscosa, propagada de region estraña à la de la sangre v. g. de la primera, como diximos con Etmulero, y por aquel *ipsi admixtum* no debemos entender mixtion perfecta del fermento febril con las substancias de la sangre, porque si se mixturara con ellos, no causara la preternatural efervescencia, y por consiguiente; no resultara la calentura, porque enfrenada la virtud del fermento con el vinculo de la mixtion, se hallara impedido su movimiento fermentativo, para tumultuar los liquidos, ineptizado debajo del dominio de ellos, porque siendo estos mas, ya en virtud, ya en cantidad dexarian siempre vurlada su eficacia.

85 Ynfiero este pensamiento de la doctrina de Hypocrates, el que hablando de las materias fermentativas assi dize: *Et hac quidem mixtione, & mutua contemperatioue inter se neque cernuntur, neque quenquam molestia afficiunt*: Lib. de vet. medic. luego para que el fermento febril sea en causa de la immoderada efervescencia de los humores, es necesario, que se halle libre del vinculo de la mixtion, con actual exercicio de la virtud fermentativa, y sin impediméto que lo embaraze. Assi lo dize tambien el anciano maestro quando inmediatamente prosigue: *Vbi quid horum à reliquis separatam fuerit; atque ipsum per se solum extiterit; tunc, & sensu deprehenditur, & hominem ledit.* Luego el fermento febril, no mezclandose con la sangre, en la calentura intermitente, en esta guardara su natural synthesis el liquor balsamico. Es precisa la consecuencia.

86 Sino fueran tan escrupulosos mis señores opuestos, pasara sin detenerme, à hazer vn breve anathome de las particulas de la sangre afectas con aquel vicio, que padecian, quando ya era la calentura continua, para que mirando eversa su natural composicion, advirtieran en ella el constitutivo de la malignidad inchoada. Pero advirtiendo, que puede ser, que con su

logica

logica no puedan componer, que el fermento febril, sea en causa de la calentura intermitente, sin mixturarse con la sangre, se haze preciso aqui el dezirles, en que consiste la causalidad de dicho fermento; porque tambien conduce para explicar la malignidad inchoada. No régo duda, que haze notable dificultad, el que el fermento febril no se mixture con las substancias, que componen à la sangre, y que se muevan estas violentamente, ya *intestine*, ya *progressivè*, à violencias del sedicioso tumulto, que el fermento induce en ellas; porque si este tiene los cabales de vna causa excitativa, y conservativa de la efervescencia febril, y como dexo supuesto, se prolonga esta, hasta que naturaleza lo resuelve, estrañandolo de los confines de la sangre, si con esta no se mezcla, como se dize, que de ella misma se separa?

87 Es facil la respuesta sabiendo en que consiste la naturaleza del fermento febril, y su causalidad. Es este aunque en minima mole de poderosa virtud, como dize Etmulero: *Minimum nempe molle, activitate maximum*, y compuesto de minimos tan activos, por volatiles sulphureos, espirituosos, que modificando los liquidos, no solo los altera con el minimo que los toca si no es, que ubicado en la superficie de la sangre, actuada su volatil energia, en multitud athomistica se multiplica: *aliorum fluidorum plus minus symbolizantium alterativum, sitque sui simul multiplicativum*, prosigue el citado autor. Y al modo que vn olor subtilissimo sin perceptible corporatura nos altera; *simili modo*, dicen los practicos, que el fermento febril, comunicado con los liquidos, los turba: *Vnde, & odorum* (concluye) *instar subtilissimorum, summè tamen penetrantium ferè se habere videtur.* de abv. præcipit. cap. 2. Esta subtilissima aura, como dize Taquenio, clav. Hyppoc. cap. 9. es el fermentativo olor, que dize el citado Etmulero, y es la causa primera, de las calenturas intermitentes: *Et talis odor fermentalis est qui febrium intermittantium :: primaria causa existit.* luego el fermento febril, si es substancia, que mixta con la sangre, por su cantidad la grave, es vn olor, que con su

pen-

penetrativa virtud la turba: luego sin ser materia, que se mixtura con los liquidos, estrañada del confinio de ellos, cessarà la efervescencia.

88 Esta es la causalidad del fermento febril, y por esta sola padecia la sangre el leve vicio de ser solo *qualitative* alterada, reteniendo su natural compage de principios, por todo aquel estadio, que se explico la calentura con ademanes de terciana, intermitente; pero lo mismo fue abusar de la quinaquina, que continuandose la calentura por el desidio entre los elementos de la sangre, q̄ principiar su carrera, corriendo àcia los umbrales de maligna. Abusose del febrifugo en presencia de vna universal plenitud; y siendo el enfermo de temperamento sanguineo, estaba la masa de la sangre rica de la substancia sulphurea, oleosa, inflamable. Sucedia esto en estacion ya autumnal; en la que al paso que el liquor sanguineo se halla saturado de recrementos adustos, por las continuas de flagaciones, que padeceria en la antecedente estival, està tambien con menos disposiciones, para resistir las invasiones de las causas morbificas, como dize Syndeam: *Sanguis in hac decedentia statu constitutus impressioni morbifica cuicumque obnoxius est.* Cap. 5. de feb. intermit. Los perpetrados errores en el obuso de los alimentos suponian tambien, no muy firme à la sangre en su natural synthesis: luego que mucho seria, que turbada naturaleza, con el abusado remedio, sucediese aqui, lo que ya con Hyprocrates previne en otro lugar, quando à nuestro intento dezia: *Si plenitudo incederit, secretio quedam excitatur, que animam perturbat.*

89 Por tres confederados principios se experimentò la conversion de esta calétura en cõtina, inducièdo estos aquella putredinosa disposicion en la sangre, que es precisa, para que dicha fiebre pisase la raya de maligna. Es el primero: el mismo fermento febril, que si en menos dispuesta materia, padecieran siempre intermitencias, sus eficacias; la prehabita disposicion del enfermo, pudo facilitar, para que se experimentaran continuas sus influencias. Es mas, ò menos sedicioso el fermento febril, por las varias disposiciones, que encuentra en la massa sanguinaria;

y

y si aquella molecula, quedò principio à la calentura, consociando la efervescencia, aunque minimo fermentativo, multiplicandose despues, es de poderosa energia, para causar la putrefaccion, induciendola en todos los humores; porque como dize Senerto: *Materia, que febris dat originem, initio sæpe exigua est, fermenti tamen instar in continuis, reliquosque humores corrumpendi, & putrefaciendi vim habet.* lib. 2. de febrib. Cap. 6. Hagase cargo qualquiera, que teniendo el todo vna universal plenitud en nuestro caso, era preciso, que intestinamente movida la massa de la sangre, por dicho fermento febril, no pudiendose ventilar, como deviera, por el defecto de capacidad en los vasos, ni menos resultando en la declinacion del paroxismo la despumacion perfecta, y secrecion de la materia inductiva de putrefaccion, detenida esta entre los liquidos, y mas confusa con la masa dellos, causase la putrefaccion mas intensa; siendo esto lo que experimentamos en nuestro enfermo, y tambien advirtò el citado Senerto, quando dize: *Illud putredinale fermentum in corpore post paroxysmam relictum initium efervescentie, & putredinis dat, facit que, ut materia que antea in suo foco coacta quiescebat, iam velut turgens, & exardescens multum de se, & tetricum vaporem difundat.* lib. cit. cap. 17.

90 Es el segundo principio, que siendo con causa con el fermento febril, todos conspiraron, à que corriese esta calentura azia el *factum esse* de maligna, la exaltacion que logra la substancia calida, sulphurea, oleosa, inflamable de la sangre, en nuestro enfermo, por su habito adlectico, y temperamento sanguineo; porque como dize Uvilis: quando esta llega à ostentar dominio, sobre las demàs partes, que componen la integral substancia de la sangre, està demàs el peregrino fermento; para que desenfrenada, y sin la mixtion a mistosa agite, conmueva, y turbe al liquor sanguineo, consociando en el vna continua, violenta efervescencia, que mire por ultimo termino, vna putredinosa disposicion de la sangre, constitutivo esencial de la malignidad, como dize el citado Uvilis, hablando de la generacion de la calentura maligna: *Efer-*

res.

*vescentia ad eundem modum peragitur (dize) ac superius de patrida dictum est, nimirum sanguinis pars sulphurea supra modum incallescens, feruore suo velut incendium concipit, inter de flagrandum, & materia adusta copia ingentē in cruore accumulatur. Tract. de febrib. Cap. 16. de feb. malign. Luego encendida esta, y commouida à soplos del fermento febril, vnida con el, ambos pugnan con naturaleza, intentando hasta vna total disgregacion de las particulas de la sangre, induciendo en esta el vicio de absoluta putrefaccion. Así lo confirma el doctissimo Pompeyo Saccho: Partes sulphuræ sanguinis (dize) soluta, & illis fermenti unita eandem virtutem, & motum adeptæ tanquam reuelles ad feruorem fermenti pugnant, unde tumultus, & seditio maior in sanguine succedit, & in universo corpore. Iris febril. Cap. 11.*

91 El tercero, y ultimo principio, que predeterminò à las dos causas antecedentes, que dexo dichas; para que se experimentase la conversion de la calentura en continua, pisando la raya de maligna, fue el febrifugo de la quinaquina. Pruebase esta conclusion con todas aquellas doctrinas, con que propugnè aver sido indextera su dispensacion en nuestro caso; porque como dixe con Etmulero, alterado diversamente el fermento febril, è invertida su causalidad, acerca del movimiento preternatural intestino, discreto de las particulas de la sangre, la nueva modificacion, que adquiriò con la virtud del febrifugo, intimada su corruptiva eficacia con la substancia de los liquidos; al passo que era continua la efervescencia, crecia por grados la putrefaccion en los humores; porque si no, quien causaba ya à esta calentura continua? luego si dexamos supuesto con las doctrinas de muchos Practicos, que por vna intimada putrefaccion se constituye vna calentura maligna; la de nuestro caso, desde el dia, que se continuò, perdiò el *ultimum sui esse* de benigna.

92 Mas: conversa ya la calentura en continua; ò la produjo, y conserva otra distinta causa de la que la causò intermitente, ò es indistinta? Si lo primero: quien es esta? porque sobre no distinguir yo de lo absoluto de esta calentura, en vna, y

57  
en otra providencia de intermitente, ò continua; solo se, que la massa de la sangre labefactada con el fermento febril, mas, ò menos viciada, es en causa de vna sola calentura. Si lo segundo; de donde la nueva causalidad de continua? porque, ò la massa de la sangre inquinada con el fermento febril, padece el mismo vicio putredinoso, quando continua, que quando intermitente, ò lo padece mayor, quando continua? Si lo primero; porque invierte su regular modo de paroxismar en discretas efervescencias, como intermitente; y se explica con vna no intermitida fermentacion como continua? Si lo segundo: luego en este estado, la calentura ya pisa la raya de maligna. Es clara la consecuencia; porque aquella mas, que incipiente putrefaccion, que à violencias del fermento putredinoso, alterado con la virtud del febrifugo, padecia la sangre, quando ya se explicava esta calentura continua, es la que dize Helmoncio, que basta para acreditar à vna calentura, mas que *inchoative* de maligna: *Deinde didici, quod sola febris maligna (dize este autor) in hoc à cæteris descripet, quod sua materia peccans adiunctam habeat putredinem incipientem, quæ si deinde sui fastigium perrecharit, donec putredo sit in facto esse, intusque manserit, necessario non mortem adferat.* lib. de febrib. cap. 2.

93 Mas: si atendemos al modo de proceder de naturaleza, siendo la efervescencia continua, quando antes era discreta, esto mismo nos dize, que la calentura ya salia de los limites de benigna; y es la razon, porque la efervescencia, quando intermitente, era solo vna fermentacion perfecta de la massa de la sangre, cuyo termino era su depuracion del aura fermentativa, la que mediante el movimiento intestino de sus particulas, eliminava; quedando libre de las impuridades del fermento, caminando con sus movimientos regulares: pero no así, quando la calentura era continua, era ya en este caso la fermentacion putrefactiva, cuyo termino fuera vna absoluta, y facta corrupcion de los humores, si naturaleza; à beneficio de los remedios inhibitivos de putrefaccion, no la huviera enmendado. Suponia ya la fermentacion continua, vi-

ciada la textura de la sangre, y exaltada la parte sulphurea: y no sacudiendo en parciales deflagraciones el continuado, propagado fermento, maquinava ya este, nuevo modo de putrefaccion en el liquor sanguineo; at qui segun el doctissimo Kergerio, de fermentat. por vna putrefaccion corruptiva, se constituye vna calentura maligna, como consta por estas palabras, quando dize: *Itaque distinguendum est inter fermentationem puram, que ab omni putredine, aut alio quocumque corruptionis modo libera:: Et inter fermentationem mixtam alijs corruptionis modis, precipue vero putredini, ubi fere pari passu ambulant, Et in perniciosam mixti colaborant, qualia contingunt in febribus malignis.* Luego por los tres referidos principios, que causaron la calentura continua, pisava tambien la raya de maligna.

94 Estos son los fundamentos, que tube presentes el dia de la consulta, para publicar a la calentura continua, pisando ya la raya de maligna, para que embarazando la reysteracion del febrifugo, precabiese tambien la vltima ruina, en la prebenida absoluta corrupcion de los humores, que ya empezaba a introducirse, y solo la ocultaba, para mis señores opuestos, el defecto de aquellos terribles Synthomas, que quando aparecen, siendo el *ipsum mori* del paciente, hasta los asistentes saben temerla como maligna; no porque quando ya la registrè faltasen, accidentes, que siendo testigos de la actual malignidad inchoada, eran indices tambien de vna temida letifera malignidad. Padezia el enfermo vna Paraphrenitis, porque dezian los asistentes, que deliraba por intervalos; symptoma, que no siendo hijo del genio de vna calentura terciana, nota, acompañado con otros accidentes en vna calentura continua, la acredita de maligna. Consta de Hypocrates en sus libros de las epidemias, y pronosticos, lib. 3. epidem. sect. 1. histor. ægrot. 1. & 1. Prognost. text. 23. y como tambien dize Zacuto con otros: *Paraphrenitis semper est malum signum, quia significat magnitudinem, Et malignitatem affectus, cui supervenit.* Lib. prax. histor. cap. 4.

95 Tenia el enfermo la lengua aspera, seca, y fuliginosa, con orinas rubras, y crasas, y no siendo estos signos los que

con-

convencen de vna terciana nota, benigna, argüian precisamente la exaltacion de azufres, salinos, acres, disolventes, reververados, y separados de los demás comprincipios de la sangre, que elevados, hasta mas allá de la tunica de la lengua, si por ellos aparecia esta fuliginosa, consintiendo el cerebro, estava parafrenetico el enfermo. Estuvo si en el principio con vna grande segnicie, y gravedad en sus miembros, después ansioso, è irrequieto; y si lo primero era efecto de la vniversal plenitud, estando onerado el todo; lo segundo, si dezia ambigüedad azia la funesta, ò dichosa terminacion de esta calentura, hazia tambien sospechosa la dispensacion de la quinaquina, porque no es muy violento el pensamiento, que diga, que estos accidentes fueron productos morbosos de germen inflamatorio interno, concitado en las entrañas, por las particulas igneas de la corteza peruviana; a lo que parece, que convence lo que las orinas pronosticavan; porque como dize Heredia: *Vrina, Et lingua perarida ab eadem causa proveniunt, vltione nempe sanguinis, hinc dum assari incipit, presertim si crasus sit, urinas primo reddit rubras, Et crasas vltimo toto sanguine.* comment. in lib. epidem. in hist. ægrot. duodec. Y por vltimo, que los referidos symptomas convengan a la calentura de maligna, consta de muchas autoridades, las que cito, y no refiero, por no abultar este impresso. Hypoc. 6. epidem. sect. 5. text. 14. Galen. 7. aphor. comment. 56. Hered. in comment. Hypoc. de morb. epidemic. in hist. Virgin. in lorif. & in histor. Pithion. & in histor. vxor. Dromed. & pluribus alijs in locis.

96 Fue mi resolucion en la consulta, ( como dexo dicho ) que desviandonos del primero experimentado escollo, en que se mirò naturaleza pesimamente trastornada, con el uso del febrifugo de la quinaquina, caminassemos a toda diligencia, siguiendo el seguro rumbo de vna regular curacion, dandole todo el viento a la vela, para socorrer a naturaleza dessembarazandola, con las evacuaciones, del grave peso, que la oprimia; para que ventilado el liquor sanguineo, caminasse el viento en popa con sus regulares movimientos; precavien-

H 2

do

do de esta suerte, la mayor propagacion del vicio putredinoso; porque como Galeno dezia: *Nisi vitiosus succus pœnitus transpiret, necesse est, ut putrescat.* lib. 10. method. cap. 10. Y como para embarazar este corruptivo vicio, diga que es necesario valerse del mayor auxilio: *Ergo ut transpiret* (dize) *maiori auxilio est opus*, no aviendo quien lo impidiese, ni menos lo dilatara, solo gritava la enfermedad en nuestro caso, por el que el mismo Galeno individua, quando en este citado texto concluye: *secunda est vena.* Así sucedió; porque concurriendo el Doctor Don Juan Ximenez, determinò la mision de sangre, repitiendola hasta tercera vez, en tres continuadas sangrias. No omitiendo tambien los remedios parvos, evacuatorios de la misma intencion, como ventosas. Deliberose del uso de medicinas veçoardicas, inhibitivas de putrefaccion, y antimalignas, como fueron espiritus accidos v. g. el de Azufre, que hasta la cantidad de veinte gotas, tomaba el enfermo todos los dias, con las aguas apropiadas. Usaba tambien el Electuario de Dyascordio de Francaforeo, la confeccion de Jacinthos, Polvos Veçoardicos, v. g. los absorbentos de Zapata, y de la piedra vezoar occidental, siendo tambien frecuente el uso de los remedios nitrados, como consta por vna copia de las recetas, que se hizieron, las que paran en mi poder, fielmente trasladadas: Luego si como dize Hypocrates; la curacion depone tambien de la naturaleza de la enfermedad, y de esta manifiesta la causa: *Etenim morbum, & causam morbi ostendit Sanatio*, apud Ioan. Raymund. Fort. Centur. 1. curatione. 33. la que mis señores opuestos, ya que no por mi dictamen, por el de nuevo acompañado, emprendieron, claramente convence; que esta calentura continua dezia ya, vn bien sè que de maligna.

97 Reprehensible fuera, querer fastidiar mas à los inteligentes con aquellas prácticas observaciones, con que los Doctores apruevan el uso de los referidos remedios, no solo para precaver, sino es tambien para curar vna cabal calentura, y sin que le falte vn cero maligna; porque no discurre, que puede aver

Medico

Medico tan falto de noticias, en el uso de estos remedios, que ignore, que si el electuario de Dyascordio, lo inventò su autor, para curar con él, aquella constitucion de calenturas malignas, que por los años de mil quinientos y veinte y ocho, affligió tanto à la Italia, acabando con la mayor parte de sus habitantes; lib. 2. de morb. contag. cap. 6. que el uso de los acidos tambien es el mas excelente preservativo, y curativo auxilio, no solo en la curacion de las malignas, sino es tambien en vna sevissima peste, como dize Etmulero: *Probabilior fit*, dize, *hac opinio ex eo quod observetur, acida temperata non tantum preservere à febribus malignis, iramo ab ipsa peste: sed etiam quod ipsa cura morborum malignorum subinde acida moderata sint adhibenda.* Colleg. Pract. cap. 17. §. de feb. malign.

98 Qué no pudiera dezir acerca de la confeccion de Jacinthos, y de los remedios nitrados, y de los demas, que se usaron en la curacion de la calentura de nuestro caso? Yo siempre discurrirè, que se propinaron para curarla como maligna, porque quièn podrá creer, que tantos, y tan repetidos antidotos, que pugnan elara, y directamente contra la malignidad de vna calentura, solo se dispensaron, en la de nuestro caso, para opugnarla como terciana nota, benigna? Luego hasta la curacion de este morbo acredita à la calentura de maligna, porque como con Hypocrates dixe: *Etenim morbum, & causam morbi ostendit sanatio.* Vbi supra.

99 Cesso yà señores Doctores, yà no prosigo, y baste por aora este Manifiesto Medico Racional, en el que propugno las dos medicas proposiciones, que proferi en la junta: la vna, la que infamò el abuso de la quinaquina: la otra, que dixo, que la calentura pisava ya la raya de maligna. bien quisiera yo, que en aquella providencia se hubieran oido dichas proposiciones con vna razon mas sosegada, que puede ser, que no escucharan en esta, el que deben confesar toda la Justicia à mi pluma. No ignoro yo, que mis Señores opuestos no tubieron la culpa del infeliz suceso, que se experimentò, por la indextera dispensacion de la quinaquina; porque bien sè yo, que son hombres, y

no



no puede dexar de haber errores, en lo que por los hombres se practica. Pero pregunto, quien me relevará del justo, merecido castigo; si hubiera permitido, que se reiterase, procediendo confederado à perpetrar lo que ya no se podia, sin cometer grave delito? Y mas quando para no practicarlo así, instaba el mas Racional precepto del Divino Hypocrates, y que bien à la letra: *Atendere oportet observationi (dize) quæ plerumque se offert, & ei potius quæ cum utilitate ac mäsuetudine fit, quam cum pollicitatione, aut excusatione sinistri evētus.* lib. de præception. text. 96.

100 Idiota soy, como à voces me publicaron en la calle mis señores opuestos; pero si fueran versados en las doctrinas de Hypocrates, aun quando por su defecto, miden el ageno, supieran que aun por tal idiota devieron apreciar muy mucho mis proposiciones, quando estas les enseñaron, para el mas seguro acierto, porque como la mayor lumbrera del Templo Apolineo dize: *Neque vel ab idiotis cognoscere cuncteris si quid conferre vissum fuerit ad curationis oportunitatem.* Hypoc. ibidem. Y por fin, si con sana intencion, desseosos del acierto huvieran entrado en la consulta, con toda quietud se huviera logrado el acierto, que estuvo à pique de aventurarse, quando los mirè cegijuntos. Valganos Dios, con querara delicadeza, lo previno todo el mas anciano Maestro! Señores opuestos, Hypocrates dize: *Facies ad gravitatem componatur citra amarulentiam, ne superbus videatur, & homines odio habens.* lib. de Medico text. 60. Porque los Medicos amistosamente unidos, contemplando el estado presente de la enfermedad, y los efectos de los ya vsados remedios, en las utilidades, ò nocimientos, que estos causaron, debemos aprender la mas acertada eleccion del que conviene; imitando tambien en esto el precepto de N. Maestro: *Medici sana mente, sano que corpore (dize) rem aggredientes, & presentia considerant, & de præteritis simul iuxta presentia ratiocinantur.* Idem lib. de arte text. 4.

101 Es verdad que fui claro, y que en presencia del enfermo, y asistentes fui mas de lo que deviera, no tube la culpa yo, q̄ aunque tan idiota, tambien les previne à mis compañeros,

el

el que nos retirafemos, y quando no por mio, devieron aver aceptado por de Hypocrates el consejo, quando les dize: *Ut rem parum laudatam instituis, sic cavere debes, ne id cum testimonio, ac ostentatione fiat.* Idem de præception. text. 98. porque quererse mantener firmes en presencia del enfermo, respondiendole que bien estevamos alli, para dezir solo que: *à tres tomas de mi febrifugo faltará infaliblemente esta calentura;* solo fue para confirmar la ignorancia, q̄ padecé de las doctrinas de Hypocrates, porq̄ es cierto que este no quiere tan confiadas promesas, fundadas solo en la dispensacion de vn vnico remedio: *Non enim asseverare oportet. (dize señores opuestos) quod unum aliquid solum exhibitum proderit: cum omnes affectiones propter multas casuum circumstantias, ac mutationes, mora quãdã diuturniores inberēt.* Idem ibidē tex. 96.

102 Al fin estamos señores opuestos, vien conocen v. mds. que callar en esta ocasion, fuera crimen altissimo en mi, y no ser yo legitimo acreedor de mi mismo credito: luego por el devover humildemente esforzado, para no pasar la plaza de imprudentemente atrevido. No estraña tambien mi ingenuidad, que arrojando este manifiesto en la nave de este papel, al proceloso golfo de tanta contradiccion, que si vnos fueren vracanes, que lo aquexen, otros le trataran con aspereza, pretendiendo su ruina en el escollo del mayor desprecio; pero no me sirve de estorvo el azote, que anteveo de tan calida emulacion; porque aun en presencia de todo esto, ni puede padecer lo solido de la verdad, ni la fundada doctrina de quien la Sollicita: que bien Ciceron: *O magna vis veritatis, quæ contra hominum ingenia calliditatem, solertiã, contraque fictas omnium insidias facile per se ipsam defendat!* ojala, y que à los impetus de estas doctrinas, que fundan este Manifiesto Medico Racional, empenen su justicia mis señores opuestos, que con tal espuela aseguro feliz el termino de vna vizarra carrera, è interim si en este impresso hubiese proposicion injuriosa para alguno, me retrato della, esperando mejorarla con las doctrinas, y ocasiones, que me dieren mis señores opuestos. De mi Estudio, en Murcia, veinte dias del mes de Diziembre, de 1726. años.

DOCT. D. FRANCISCO GUILLIN.